



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 107, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2015.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HOMERO RESÉNDIZ RAMOS.**

**SECRETARIOS: DIPUTADA ERIKA CRESPO CASTILLO Y JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA.**

**Presidente:** Buen día compañeros que les faltan de registrar su asistencia por favor.

**Presidente:** Buenos días, solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretaria:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **31** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que las Diputadas **Irma Leticia Torres Silva, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Belén Rosales Puente y Ana María Herrera Guevara**, por motivos propios de su encargo, justificaron su inasistencia a esta sesión.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con cuarenta y cuatro minutos**, del día **29** de **abril** del año **2015**.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión. **Tercero**. Lectura del Orden del día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 106**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de abril del presente año. **Quinto**. Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que



fungirá durante el mes de mayo del 2015. **Sexto.** Correspondencia. **Séptimo.** Iniciativas. 1. *Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.* 2. *Minuta con proyecto de Decreto que reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia para adolescentes.* **Octavo.** Dictámenes. 1. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que expide la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.* 2. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y a la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Tamaulipas, para que hagan llegar un informe puntual de los planes de participación en la ejecución del Proyecto "Puerto Matamoros", así como sean programadas reuniones informativas con los pobladores de la región de Higuierillas y Puerto Mezquital del municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el que se les haga del conocimiento de los apoyos sociales, así como de los planes de urbanización de asentamientos humanos contemplados para los mismos.* **Noveno.** Asuntos Generales. **Décimo.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de abril del año 2015**, implícitos en el **Acta número 106**.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de abril del año 2015**.

**(Lectura de Acuerdos)**

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 106**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **22 de abril del año 2015**, para las observaciones que hubiere en su caso.



**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** se cierra el registro de votación, Diputada Griselda Dávila Beaz. Diputada Adela Manrique; Diputado González Toral; Diputado Rivas; Diputado Valdez, Diputada Blanca Valles; Diputado King; Diputado Alfonso de León, gracias.

**Presidente:** Bien, le damos la bienvenida al Diputado Alfonso De León, Diputada Marcela, gracias. Diputado Arcenio, gracias; Diputado Juan Patiño, Diputado Ortiz Mar.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **26 votos a favor**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia **convoca** a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo del año en curso; asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley.

**Presidente:** Diputado Marco Antonio Silva, adelante.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** No existe constancia, si no se graba, gracias.

**Presidente:** Adelante Diputado Silva.

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** Gracias. Honorable Asamblea Legislativa. En términos de lo supuesto del artículo 15, 17, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a los Diputados **Erasmus González Robledo** y **Carlos Javier González Toral**, como Presidente y Suplente, respectivamente para integrar la Mesa



Directiva, que habrá de ejercer las funciones de dirección parlamentaria en este alto cuerpo colegiado durante el mes de mayo del año en curso, correspondiente al Segundo Período del Segundo año del ejercicio constitucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura. Es de considerarse que los compañeros legisladores propuestos cuentan con la capacidad suficiente para asumir la presidencia y suplencia de nuestra Mesa Directiva, propone su servidor compañero Marco Antonio Silva.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, el Legislador **Marco Antonio Silva Hermosillo**, propone a los Diputados **Erasmó González Robledo** y **Carlos Javier González Toral**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de mayo, dentro del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, recibidas las propuestas, esta Presidencia tiene a bien someterlas a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo** que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

**Secretaria:** Con mucho gusto Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

**(Se llama a los Diputados de uno por uno conforme a la lista de asistencia, para que pasen a depositar su cédula de votación, y al concluir, con el apoyo de la otra Diputada Secretaria, realizar el cómputo de la votación correspondiente, dando a conocer el resultado al Diputado Presidente una vez obtenido).**



**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta del Diputado **Marco Antonio Silva Hermosillo** por **31** votos a favor y **1** voto nulo; en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados **Erasmó González Robledo** y **Carlos Javier González Toral** como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo del actual, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente.

**Secretaria:** De diversos Ayuntamientos y Organismos Públicos Descentralizados, Oficios mediante los cuales remiten, Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2013 y 2014, de la siguiente forma: **1.** Oficio número 203, recibido el 17 de abril del actual, del Municipio de Jiménez. **2.** Oficio número STF-3314/15, recibido el 17 de abril del año en curso, del Municipio de Nuevo Laredo. **3.** Oficio número DIF/CONGRESO TAM/002/15, recibido el 20 de abril del actual, Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Fernando. **4.** Oficio recibido el 21 de abril, del presente año, De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Morelos. **5.** Oficio número 061/2015, recibido el 21 de abril del presente año, del Municipio de Nuevo Morelos. **6.** Oficio número TES/55/2015, recibido el 22 de abril del actual, del Municipio de Xicoténcatl. **7.** Oficio número 19/2015, recibido el 23 de abril



del año en curso, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo. **8.** Oficio número TMVH-021/2015, recibido el 23 de abril del presente año, del Municipio de Valle Hermoso. **9.** Oficio número 02/DFA/2015, recibido el 23 de abril del actual, del Municipio de San Fernando. **10.** Oficio número MMT/PM/058/15, recibido el 24 de abril del actual, del Municipio de Miquihuana. **11.** Oficio recibido el 24 de abril del año en curso, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Díaz Ordaz. **12.** Oficio número MGF/TM/053/15, recibido el 24 de abril del actual, del Municipio de Gómez Farías. **13.** Oficio número 2015/46, recibido el 27 de abril del presente año, del Municipio de Abasolo. **14.** Oficio número 158/2015, recibido el 27 de abril del actual, del Municipio de Soto la Marina. **15.** Oficio número GG 226/2014, recibido el 27 de abril del año en curso, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo. **16.** Oficio número COMAPA/MJT/20/2015, recibido el 28 de abril del actual, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaumave. **17.** Oficio recibido el 28 de abril del presente año, del Municipio de Villagrán. **18.** Oficio número 0200/23/15, recibido el 28 de abril del año en curso, del Municipio de Méndez. **19.** Oficio número PMB-079/2015, recibido el 28 de abril del actual, del Municipio de Burgos. **20.** Oficio número 83, recibido el 28 de abril del presente año, del Municipio de Aldama. **21.** Oficio recibido el 28 de abril del año en curso, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Hidalgo. **22.** Oficio número 058/2015, recibido el 28 de abril del actual, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Soto la Marina. **23.** Oficio recibido el 28 de abril del presente año, del Ayuntamiento de Hidalgo. **24.** Oficio número DG/0147/14, recibido el 28 de abril del año en curso, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Victoria.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remiten a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Municipio de Victoria, Oficios mediante los cuales remite la Situación de Deuda Pública, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del actual.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo, se integran al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por



conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Hidalgo, Oficio número MHT/015/2015, fechado el 14 de abril del actual, mediante el cual remite el primer informe trimestral, del cierre de los avances físico-financieros de las obras y acciones programadas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FISMUN), concerniente al presente ejercicio 2015.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** De la Gran Logia de Libres y Aceptables Masones de Tamaulipas, Oficio número 267/2014-2015, fechado el 17 de marzo del actual, remitiendo pronunciamiento con motivo del aniversario del Natalicio de Benito Juárez, celebrado en Cd. Juárez, Chihuahua.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma nota, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Oficio número 0439, mediante el cual remite informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de marzo de 2015.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo, se integran al expediente del seguimiento de las finanzas del Poder Ejecutivo, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Guerrero, Oficio, recibido el 23 de abril del año en curso, mediante el cual remite copia del Acta Administrativa sobre el acto de entrega y



recepción de recursos materiales y financieros asignados a la Secretaría del Ayuntamiento, en virtud de haberse producido cambios en la titularidad de esa área administrativa y personal adscritos a la misma.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo, y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretaria:** De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 26, recibida el 24 de abril del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de abril, quedando como Presidente el Diputado Mario Alberto Cuatepotzo Durán.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma nota, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Campeche, Circular número 33, recibida el 24 de abril del año en curso, comunicando la apertura y clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Período de Receso del tercer año de ejercicio Constitucional.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma nota, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Campeche, Circular número 34, recibida el 24 de abril del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge del 1 de abril al 30 de junio del presente año, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado José Adalberto Canto Sosa.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.



**Secretario:** De la Legislatura de Campeche, Circular número 35, recibida el 24 de abril del año en curso, comunicando la clausura del Primer Período de Receso, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma nota, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Campeche, Circular número 36, recibida el 24 de abril del actual, comunicando la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 de abril al 30 de junio del presente año.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** Del Municipio de Reynosa, Oficio número 125/SFT/2015, recibido el 28 de abril del presente año, mediante el cual remite informe de situación de la Deuda Pública, correspondiente al mes de Enero de 2015.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo, se integran al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** Del Municipio de Reynosa, Oficio número 502/SFT/2015, recibido el 28 de abril del año en curso, mediante el cual remite informe de situación de la Deuda Pública, correspondiente al mes de febrero de 2015.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo, se integran al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.



**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Diputado Heriberto Ruiz, Diputada Marcela, Diputado Garza de Coss. Compañeros antes de continuar, quiero a nombre de esta legislatura darle nuestro más sentido pésame al compañero Diputado Juan Rigoberto Garza Faz y a sus familiares por el sentido fallecimiento de su querido señor padre, señor Rigoberto Garza Cantú. Hacemos patente nuestra solidaridad incondicional para nuestro compañero y amigo, en este momento difícil por el que atraviesa. Muchas gracias.

**Presidente:** Solicito por favor a la Diputada **Erika Crespo Castillo**, tenga a bien dar a cuenta de la *Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.*

**Secretaria:** Se recibió, de la *Cámara de Senadores oficio número DGPL-2P3A.-3920.27, mediante el cual remiten a esta Legislatura Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.*

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado en la Iniciativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario, **SI SE AUTORIZA LA DISPENSA DE TURNO DE LA INICIATIVA A COMISIONES**. El motivo de esta solicitud de dispensa, se basa en la importancia que entraña esta relevante reforma para erradicar los actos de corrupción y las malas prácticas en el ejercicio de la función pública, lo que habrá de redundar en el fortalecimiento de nuestras instituciones públicas.



**Presidente:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de su lectura y de su turno a Comisiones.

**(Se realizará la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Diputado Juan Patiño, gracias.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por 28 votos a favor, 2 votos en contra de los Diputados Jorge Osvaldo Valdez Vargas, del Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Diputado Rivas, el sentido de su participación. Diputado Ortega Lozano, el sentido de su participación. Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, el sentido de su participación. Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Diputado González Toral el sentido de su participación. Diputado Erasmo González, el sentido de su participación.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Arcenio Ortega Lozano.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Esto es parte del boicot, esto es parte de la corrupción que existe y aun así quieren votar una ley. Con su permiso Presidente; nos presentan una ley que fue enviada pues si vamos a decir en tiempo y forma a nuestros correos, pero cuántos Diputados de aquí la leyeron, y más que leerla la analizaron, eso es corrupción, estar fingiendo que están haciendo un trabajo que no realizan, esta ley anticorrupción había estado en el tintero mucho tiempo y hoy por arte de magia la sacan para pues pagar algún favor político-electoral o más bien para hacer propaganda política-electoral. De todos es conocido, puesto que se ha ventilado suficientemente en los medios gracias a los spots de la corrupción que existe dentro de las filas del PAN con un gobernador que hizo una presa. De todos es conocido que hay una casa



blanca por ahí, bueno que se está estudiando, se está analizando. De todos es sabido que un gobernador financió un banco gracias a la misma guerra sucia que están haciendo los partidos y en parte que bueno que se conozcan. Y hoy nos presentan aquí una ley anticorrupción, que no hemos leído, que no ha habido el tiempo suficiente para analizarla. Que alguien de este pleno nos diga, cuáles son los delitos que combate esta nueva ley. Que no vieron que en la minuta se dice que eso va a salir en algunas leyes secundarias, diez, creo, que aparecerán pues por alguna época distante que no sabemos, estamos aprobando algo que no tiene sustento, es para pagar alguna deuda, es para salir con algún compromiso político que se echaron, si, no lo sabemos, porque no dan tiempo y oportunidad a que se analicen las cosas, no dan tiempo y oportunidad a que realmente veamos si esa ley anticorrupción, que pomposamente así la llaman, pueda tener sustancia, repito, dicen, hay delitos que perseguir, hay delitos que castigar, pero cuáles son esos, los van a plasmar en diez leyes secundarias, y por las caras parece que no lo sabían, si, o sea que no lo han leído, no están haciendo su trabajo, no han analizado nada. Dónde están esos delitos, y salen en los antecedentes ahí, en la exposición de motivos que la corrupción es un mal añejo, que es inherente a la cultura mexicana, y que bueno, aquí lo estamos viviendo, hay una ley y la aprueban de inmediato para que sin leerla, sin analizarla, sin siquiera hacer un comentario al respecto estén aprobándola. Me parece grave lo que se está haciendo en este recinto. Que llamen a combatir la corrupción con corrupción, no es posible que se preste esta legislatura a cumplir el capricho de algún partido político. El PAN que es quien más lo está utilizando dentro de su plataforma, el sistema anticorrupción, hay una Ley de Transparencia, vamos a cumplirla. Dejémonos de andar inventando cosas o señalando que por ejemplo hay personajes que no van a ser tocados con esta Ley, esta ley va a ser dirigida por un comité y ese comité quien lo va a poner, los mismos que van a ser investigados, los mismos que van a cometer la corrupción, van a nombrar a los que los investiguen, y ahí esta Virgilio para muestra, eso es lo que quieren hacer con esta ley, llamo a la decencia de estos legisladores que tengo aquí enfrente, que están acá a un lado también, para que no sean cómplices de la corrupción, no han podido leer, que me digan cuántos artículos tiene esa Ley Anticorrupción hombre, no es examen, pero no los conocen, no saben cuántos son, claro el Diputado Erasmo ahorita está revisando la ley verdad, pero no lo



saben, no hay, de Coss cuántos artículos tiene la ley, Diputado Patiño cuántos, no saben, no tienen la menor decencia para decir son tantos y señalan estos delitos, el comité va a estar formado por quién, no hay, nadie ha podido decirlo porque la misma ley no lo dice, es una farsa, estamos engañando a los tamaulipecos al querer aprobarla aquí, y piden la dispensa y todos a favor, la aplanadora en pleno, el PRIAN y los satélites; Rogelio cuántos artículos, ahora contesten digan quien la leyó, y que es lo que contiene, van a venir a decir aquí, van a venir a decirnos aquí que es la panacea, que con eso se va a acabar la corrupción, cuando hay personajes que son intocables dentro de esa ley, cuando esos personajes son los que van a poner a ese comité para que defina, por favor señores, un poquito más de decencia, es necesario que analicemos bien esa Ley Anticorrupción, y podamos decir de cara al pueblo si la leímos y la analizamos y estamos de acuerdo, pero esa ley es pura generalidad sí, no habla nada de combatir la corrupción. Es realmente increíble que ayer llegó esta minuta y hoy la quieran aprobar, aquí hay una serie de comisiones compañeros, que bien haríamos en poder discutirla y analizarla ahí, pero no, prefieren dejarla al olvido, pues total no va a pasar nada, la corrupción va a seguir, esto es una farsa. Me parece que todos deberían hacer un examen de conciencia rapidito si la tienen, y votar en contra de esta ley, no es posible que estén engañando al pueblo con una Ley Anticorrupción que no la combate, y que si tenga su fin político electoral, yo la propuse, nosotros somos los anti corruptores y pedimos moche cada vez que autorizan un presupuesto, ahí están todos los casos no tienen razón estarlos aquí renombrando, pero es conocido que los Diputados Federales del PAN han pedido moches para la asignación de presupuestos y sino vean la televisión, ahí están los casos de corrupción. Y es la bandera que traen ahorita es lo que está sustentando su campaña y por eso lo hacen, donde hay dos partidos, dos televisoras que lo que quieren es revolver este asunto de la corrupción y decir ya lo solucionamos, es mentira, llamo nuevamente a la conciencia de todos ustedes y a que analicemos, que hoy no votemos esa ley, que hoy simplemente la pasemos a Comisión, la analicemos y luego ya, ahora sí después de eso decirles a los tamaulipecos si vamos a combatir la corrupción o es pura farsa, que eso es hasta este momento esta ley, porque no habla de nada concreto, puras generalidades, pero como no la han leído, no pueden estar conscientes



de eso, dense el tiempo y la oportunidad para que puedan votar en conciencia compañeros. Es cuanto Presidente gracias.

**Presidente:** Muchas gracias compañero, se le concede el uso de la palabra al Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar, adelante compañero.

**Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar.** Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados, diversos representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. El día de hoy nos ocupa en esta soberanía del Estado, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción. Sin duda que hablar de corrupción es hablar y reconocer la existencia de desconfianza de nuestros representados en nuestras instituciones, es hablar y reconocer la existencia de la impunidad, la inexistencia de un estado de derecho tanto en México como en Tamaulipas. Por ello tal y como lo hemos reiterado en esta tribuna, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, apoya y apoyará toda acción legislativa a nivel federal y local encaminada al fortalecimiento de las instituciones y el combate decidido y frontal a la corrupción. Pero también debemos estar conscientes que la implementación no de la Ley es un sistema nacional de anticorrupción, indudablemente es un paso y un mecanismo importante, para recuperar el terreno perdido en este rubro, pero sin duda que debemos continuar trabajando en la eficacia de nuestro sistema jurídico mexicano, particularmente en materia de derechos humanos y temas de suma trascendencia en la vida democrática de México y Tamaulipas, como es la transparencia en todos los niveles de gobierno y todas nuestras instituciones. Por tal motivo los Diputados del PAN, votaremos a favor del contenido de la Minuta, remitida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Por qué un Sistema Nacional Anticorrupción, según la encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental del 2013, llevada a cabo por el INEGI arroja los siguientes resultados, en los cuales los mexicanos consideran cuales son los principales problemas sociales, con un 70.4% está la inseguridad y la delincuencia, es el tema que más le preocupa a los mexicanos, en segundo lugar es el desempleo, la falta de oportunidades con 51% pero el tercer lugar es la corrupción con un 48.5% la percepción por corrupción o por mucha corrupción, por instituciones arroja en primer lugar a los partidos políticos como los más corruptos de todo un sistema, en segundo lugar a la policía, a los cuerpos de policía, tercer lugar a los servidores públicos con un 87%, el primero no lo mencioné pero los partidos políticos tienen un 91% de percepción de mucha corrupción, esto es muy lamentable para todos los que estamos aquí, porque no habla



de un Partido Político, habla de todos los partidos políticos. En último lugar de estas mismas encuestas, se encuentra el ejército y se encuentra la iglesia. Otro dato alarmante en materia de corrupción, sin duda alguna es el índice de corrupción por país, y compartirles que México se encuentra en el lugar 103 de 177 países, México comparte ese lugar de corrupción con países como Bolivia, como Gabón, como Nigeria en la OECD, los países que integran la OECD entre ellos México, México ocupa el último lugar como país más corrupto de la OECD, cómo combatir la corrupción, la corrupción es un problema, hace rato hacía mención mi compañero Arcenio, que si era cultural, los científicos todavía no han detectado que en la genética de los mexicanos, existe un gen de corrupción. La corrupción es una consecuencia de causas que se explican por la ausencia de elementos que impidan o que implican la discrecionalidad, la falta de rendición de cuentas, la impunidad que es lo que finalmente alimenta a la corrupción, mientras no convocamos, podamos combatir el tema de la impunidad, difícilmente vamos a poder erradicar la corrupción. Yo estoy de acuerdo en gran parte del discurso de lo que externó Arcenio aquí, pero el no hacer nada, es todavía peor, el compromiso es de todos, todos estamos involucrados, mi llamado es efectivamente a que aprobemos esta Minuta del Senado, que Tamaulipas sea uno de los 17 estados de la República Mexicana que está de acuerdo con hacer algo en materia de corrupción y que en las leyes secundarias finalmente podamos enfrentarnos a un debate de ideas, con respecto a un debate de ideas donde de frente y de cara a los tamaulipecos sepan que la Sexagésima Segunda Legislatura le dará la cara a un tema complicado, espinoso pero que no podemos venir a rasgarnos las vestiduras aquí, y echar culpas a todo mundo. A todos nos compete este tema. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias compañero, se le concede el uso de la palabra al **Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.**

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Con la venía de la Mesa Directiva y de mis compañeras y compañeros. El Sistema Nacional Anticorrupción que es un favor que el PRI le está haciendo al PAN, porque todos sabemos el matrimonio del PRIAN, no garantiza transparencia, el principal inconveniente que yo veo en este Sistema Nacional de Anticorrupción que en su momento presentó el PAN en la Cámara de Diputados es al mismo tiempo el fiscalizado, es el fiscalizador, que el consejo es el Poder Ejecutivo y todos los titulares y de todos los órganos del Consejo de Fiscalización, serían los titulares de los fiscalizados, me parece completamente inconveniente porque se convierte en juez y en parte, el Secretario de la Función Pública, en la óptica del PRI, funciona de que es el órgano interno de control del



Ejecutivo Federal, y sólo manda el Ejecutivo Federal en cierta forma de la Secretaría y de la función pública, debe de servir para hacer la fiscalización y el cumplimiento de la ley pero está demostrado de quien nombra al titular, el titular obedece a quién lo nombró y tiene la gran desventaja que todos los órganos internos de control, de todas las dependencias públicas en áreas ejecutorias de gasto los nombró el titular, entonces se convierte en una manera de simulación, de demagogia, y no van a respetar la ley, y no tiene sentido aprobar algo así, entonces yo estoy de acuerdo en la crítica, creo que el Secretario de la Función Pública y todos los órganos internos de control no pueden nombrarlos de la misma persona fiscalizadora tiene que buscarse un procedimiento, un poco más democrático, si bien el titular puede hacerlo el Poder Legislativo al ver los órganos internos de control sería nombrarlos por sí, yo mismo nombro al que me va a supervisar, pues no me va a garantizar esa transparencia, yo le apuesto a reforzar las facultades a la Auditoría Superior de la Federación, para que tengan plena facultades de la Auditoría en donde haya un peso público federal, y que pueda entonces intervenir en Municipios, en Estados y en los órganos autónomos del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo, más allá de lo poquito que hasta ahora lo dejan, por ejemplo si la Auditoría Superior de la Federación quiere hacer una Auditoría en Chiapas, y el Gobernador no está de acuerdo, no lo puede hacer, entonces tenemos que dar plenas facultades a la Auditoría Superior que puede hacer auditorías en su tiempo real para que en si en este momento está por ocurrir una desviación presupuestal en este momento lo diga la auditoría y lo pueda corregir, también se requiere darle facultades a la Auditoría Superior de la Federación, que puede entrar a otras áreas no puede auditarlas todas, pues tendría que darles facultades plenas a la auditoría mientras que haya recursos públicos federales, yo le apuesto más a los órganos de control, a un sistema de fiscalización real más que a un sistema de anticorrupción que pone en los revisados como revisadores, pues entonces esperando que la Comisión Nacional Anticorrupción, pueda ser nombrada que se elija ya al titular de la Comisión, le están preparando porque quiere que el próximo Procurador General de la República, se convierte en fiscalía general de la República, y sea quién nombre a los fiscales, ya nombraron al de la FEPADE, pueden nombrar un fiscal anticorrupción y formar una comisión de fiscalizadores independientes, fuerte y junto con la fiscalía poder hacer un órgano anticorrupción poderoso, creíble, con una fiscal de verdad, que sea alguien con mucho colmillo, muy independiente, con mucha fortaleza moral para seguir la corrupción y a eso darle un marco jurídico con la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría de la Función Pública y el propio Congreso que tiene facultades de fiscalización que no ejercen, como facultades espejo que estuvieran revisando y llevando el control para cada peso autorizado por la Cámara de Diputados, esto es donde está empezando el



Poder Legislativo de poner el ejemplo, la creación de este sistema de anticorrupción en un principio el reconocimiento absoluto es la factura, es la factura institucional de la vida pública en nuestro país, que durante décadas de aspiración nacional por construir un país con mejores condiciones para sus ciudadanos ha fracasado, luego de que se prevé la aprobación del sistema nacional anticorrupción, crítico que tanto la dirigencia de los partidos políticos como los coordinadores de los grupos parlamentarios, algunos, incluso del Presidente traidor de la República, haya manifestado su beneplácito de acuerdo y casi dan por hecho que basta reorganizar un marco jurídico para tramitar con carácter ese cáncer público llamado corrupción, un error inconmensurable no reconocer que la corrupción existe porque no se aplica la ley, no se trata de denunciar el fin de una nueva era aquí si, borrón y cuenta nueva. Aquella en la que el servidor público servía para enriquecerse, para obtener prebendas y bienes sin nada aquella en la relación familiar o laboral implica está por encima de la ley y la autoridad como se había entendido este dizque nuevo sistema nacional de anticorrupción no puede tener un buen puerto sin la voluntad absoluta de aplicarse verdaderamente la ley, me parece ingenuo que quienes violaban derechos humanos, hoy sean quienes los vayan a defender, quienes robó o roba no puede defender la hacienda pública aquellos que hicieron de la justicia un instrumento para premiar o perseguir amigos o enemigos difícilmente con un nuevo sistema nacional anticorrupción van a cambiar, no por cambiar de piel van a cambiar y van a dejar de existir, igualmente, reprocho por aquellos que han entregado a los amigos concesiones millonarias a cambio de propiedades, difícilmente, lo reconocerán está nueva legislación los FOBAPROAS, las OCEANOGRAFÍAS, los Créditos de vivienda, los FICREAS, y el desastre el de Telecomunicaciones, la procuración de justicia, la discrecionalidad a los partidos en su financiamiento, digo, han colocado al precio por encima del valor el problema es que abandonan los derechos, la ética, la defensa del patrimonio público, la nacionalidad del honor, el ejercicio público se ha privilegiado del dinero, tanto hacer a los cargos para mantenerse en ellos la voracidad, no tienen límite, la sumisión a los pesos y hasta los dólares han envenenado el ejercicio público, aunado a ello el crimen organizado se infiltro en las redes del gobierno, el pueblo, el punto de que muchos cascos se minimizan, la excesiva comunicación de recursos económicos hace imposible que pueda ocultarse, de echo existe una idea perversa de que entre más se muestra el nivel del despojo, más poderoso es, hoy vemos con gran asombro el nivel de desfachatez entre políticos y dirigentes sindicales, servidores públicos, ciudadanos que debieran encarnar la transparencia como una forma ineludible de conducción en su vida, sin embargo, no sólo no ocurre casi siempre quien encabeza el discurso del cambio es precisamente quién no desea cambiar nada, qué parece loable del sistema nacional de anticorrupción, qué procede en la



extinción del dominio, la intervención del Congreso en el principio de reconocimiento urgente para combatir estas prácticas contra el patrimonio público, y al alejado de la vocación de servidores de las instituciones, es fortalecer los instrumentos de fiscalización, la ampliación de las facultades de la Auditoría Superior de la Federación, entre ellas la de promover acciones ante las autoridades competentes contra quienes se le acredita responsabilidad, las declaraciones de los funcionarios tanto patrimoniales como de intereses deberían de ser un hilo de conducta personal y no un instrumento para estar bajo sospecha, es la parte de las sanciones, si bien se incrementan deberían en todo caso aplicar a los existentes, la fiscalización en tiempo real, la ratificación del Secretario de la Función Pública, por parte del SENADO, la facultad de la atracción de la Auditoría Superior de la Federación en materia municipal y estatal, esos pendientes son los que deberían de resolverse, se establece un plazo para un año para que el Congreso de la Unión apruebe leyes generales que se refieren a las fracciones XXIV y XXIX del artículo 73, así como la reforma de la legislación que establece las fracciones de dicho artículo, pero compañeros vienen a hablar los de acción nacional de anticorrupción, cuando sus propios compañeros del PAN como Manuel Espino, que por cierto ya dejó el PAN, habló de la corrupción que existe dentro de Acción Nacional, Ricardo Anaya recordemos los moches y ellos mismos lo reconocieron, aquí hay un escrito y si quieren se los regalo a los panistas, donde los panistas dicen que reconocen actos de corrupción y dice aceptamos que el partido como toda organización humano no ha estado exento de errores y con entereza debemos aceptar que también en los gobiernos panistas se han presentado casos de corrupción, dicha plataforma será puesta en consideración del Consejo Nacional de este partido, el próximo sábado naturalmente no había el tema de la práctica de los moches en los que han incurrido varios Diputados Federales de este partido, mantener los esfuerzos aquí esta y viene hablar el señor de los despensas de anticorrupción, estoy hablando del gobierno federal, el PRI ahí están las casas blancas, Osorio Chong, Videgaray, este la Señora del DIF que dice que con lo que trabajó en televisa se compró la casa blanca, aquí en Tamaulipas, cuántos casos de corrupción no habido del PAN y del PRI, o sea no podemos hablar de anticorrupción cuando no somos ejemplo de algo nuevo, hay que escupir para arriba, ahorita yo le decía a Kiko, para que se suben a la tribuna Kiko, no hayan ni a quién mandar si el PAN, aquí lo dice, y les voy a dar todo lo que dice Espino y todo lo que dicen los propios panistas, por qué no quieren a su expresidente de la República Felipe Calderón, por qué no quieren a Margarita Zavala, porque les dice sus verdades, porque les señala con índice de fuego todo lo que ha hecho de corrupción, créanme que no es posible hablar de anticorrupción, lo primero que debemos de señalar es que el resultado de la Auditoría Superior de la Federación, se le dé facultades reales a



la federación, otras de las cosas de esta Ley Anticorrupción, dejan fuera al Presidente de la República, lo dejan impune, lo dejan que haga lo que quiera, intocable, si hay una Ley de Fiscalización, apliquémosla, demostrémosla, démosle y señalemosla, no inventemos leyes y leyes y leyes, yo entiendo ahorita a los priístas que quieren votar a favor, porque obviamente quieren quedar bien allá con los Senadores y con la gente nacional y con el Presidente de la República, para hacer que yo creo que ya se completó el número de los que ya votaron a favor, pero lo cierto es que esta Ley Anticorrupción de nada sirve, porque sigue la corrupción y va a seguir la corrupción, como ya se me va acabar mi intervención voy a pedir después la segunda intervención. Gracias.

**Presidente:** Muchas gracias compañero.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

**Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.** Con el permiso de la Mesa Directiva, estimados compañeros Diputados. Voy a votar a favor esta ley, porque esta ley busca dotar herramientas y fortalecer a las instituciones para su objetivo. Para darles un secreto, que en materia de corrupción tenemos un gran rezago, comparativamente hablando con países de América Latina, y tenemos que actualizarlo, México es un país que con motivo de las grandes reformas va a entrar a una era que tenemos que actualizar. También nos queda claro que esto es una respuesta a grandes hechos de corrupción y que fueron ampliamente conocidos y difundidos y que vienen a dar una respuesta de un gran acuerdo político de las fuerzas políticas de este país, representadas por todos los partidos y este acuerdo busca generar una nueva corriente de ética pública y de una participación ciudadana en el que el ciudadano pueda dotar y señalar ampliamente con lo que no está de acuerdo. Busca también ampliar facultades a la asamblea superior de la federación, busca tener auditores en tiempo real, a organismos con más facultades. El Tribunal de Justicia administrativa, la función pública, la Auditoría Superior de la Federación de independencia de sus juicios y la independencia de sus dictaminaciones. También se busca que en este caso el titular de la función pública pues ya no sea una designación presidencial, sino que también lo defina el Senado de la República por las dos terceras partes. Hay una fiscalización de los recursos federales, de manera puntual en cada uno de los programas, con esto se busca que el recurso llegue a quien verdaderamente lo necesita. Hay responsabilidad de funcionarios aún y cuando hayan terminado sus actividades o hayan cubierto como bien lo dicen el período por el que fueron electos, no los eximen de responsabilidades ni de rendir cuentas. Hay sanciones también a particulares, al



fortalecer todo este marco en el que no solamente la autoridad es parte de este entramado de la corrupción, sino que también tiene que haber una segunda parte y es el ciudadano que muchas veces es parte de esta gran red que hoy se pretende combatir y atacar. Se busca también que los auditores efectivamente sean designados todos los auditores de las dependencias federales, ya no sea una decisión discrecional del secretario en turno o la recomendación, sino que sean aprobados por las dos terceras partes de las cámaras de diputados para que cada secretaría tenga un auditor independiente. Igualmente los funcionarios serán sujetos a sanciones, y también todos los que tengan una responsabilidad pública, y por otro lado también decir, no está exento el presidente, si bien es cierto tiene una responsabilidad pública, también tiene un término su mandato y no lo exime como lo dice bien la ley y lo fundamenta de responsabilidades que se hubieran cometido con producto o uso del encargo. Por eso creo que es una ley que tenemos que aprobar, porque cumple fundamentalmente esta gran respuesta a una gran demanda de la sociedad. Y efectivamente se tienen que reformar un sinnúmero de leyes, pero también primeramente tenemos que agotar un procedimiento que es precisamente que sea aprobada por las dos terceras partes de las legislaturas del estado para que esto pueda entrar en esa etapa, pueda ser constitucionalmente ya una ley y podamos entrar en materia de reformas de todas las leyes que tendrán que ver en este proceso anticorrupción. Yo celebro como creo que muchos ciudadanos, están a favor de la anticorrupción y creo que también las fuerzas políticas del país lograron un gran acuerdo y un gran consenso para dar una gran respuesta ante los grandes retos que México representa, es cuanto compañeros Diputados y por eso los exhorto a votar a favor de esta ley muy importante para la transcendencia de la vida política del país, gracias.

**Presidente:** Muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Javier González Toral.

**Diputado Carlos Javier González Toral.** Gracias Presidente, la acción legislativa que nos ocupa compañeras y compañeros Diputados, tiene como propósito y como todos lo sabemos crear el sistema nacional anticorrupción como instancia de coordinación entre las autoridades de todos los niveles de gobierno competentes para coadyuvar con la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción así como la fiscalización y control de recursos públicos. El sistema contará con un comité coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación, de la Fiscalía Responsable del Combate a la Corrupción, de la Secretaría del Ejecutivo Federal responsable del



control interno, el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Comisionado Presidente del Organismo garante que establece el artículo 6° de nuestra Carta Magna, un representante del Consejo de la Judicatura Federal, un representante del Comité de Participación Ciudadana, sus facultades primordiales con el diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos. De prevención, control y disuasión de faltas administrativas y de hechos de corrupción, en especial sobre las causas que lo generen. Además la reforma al artículo 73 para facultar al Congreso de la Unión, para expedir la Ley General que establezca las bases de coordinación del sistema nacional anticorrupción, esta reforma complementa las distintas reformas que se han aprobado para la transformación del país y que impulsa el presidente Enrique Peña Nieto. En esencia la reforma consiste en lo siguiente: constituye un rediseño legislativo para combatir las prácticas deshonestas de los servidores públicos y mejorar los estándares de desempeño gubernamental a través de la prevención, detección y sanción de los actos de corrupción. Se faculta como muchos de ustedes saben, al congreso para expedir una ley general que establezca las bases de coordinación del sistema nacional anticorrupción. Se fortalecen las facultades de fiscalización de la auditoría superior de la federación con relación a la revisión el ejercicio de recursos en el país para que esta pueda realizar auditorías sobre ejercicios fiscales anteriores, sobre posibles actos de corrupción para evitar impunidad de las faltas cometidas por funcionarios en el pasado. Se fiscalizarán los recursos locales cuando provengan de deuda garantizada por la federación. Así también los federales que se ejerzan por fondos y mandatos públicos y también los privados. Se prevén órganos internos de control para los entes públicos federales, estatales y municipales, así como del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con facultades para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción. El Senado de la República tendrá la facultad de ratificar el nombramiento del Secretario de la Función Pública, así también de los titulares de los órganos internos de control, estos mismos serán designados por la Cámara de Diputados, los Magistrados del Tribunal y por el Presidente de la República, ratificados por el Senado. Los servidores públicos estarán obligados a presentar su declaración patrimonial y las declaraciones de intereses como medida para prevenir el tráfico de influencia y el enriquecimiento ilícito. Por último en los artículos transitorios que el Congreso de la Unión dentro del plazo de un año contado a partir de la entrada de vigor de las reformas, deberá aprobar la legislación secundaria correspondiente. Los mexicanos señoras y señores Diputados y los



tamaulipecos debemos coincidir en que para alcanzar ese México fuerte, ese sueño de prosperidad y de justicia por el que luchamos todos nosotros, todos y cada uno de nuestros días, lo que nos importa es nuestra patria y nuestra generación, mi generación está comprometida con los actos de transparencia. Por supuesto repudiamos y desaprobamos todos y cada uno de los actos de corrupción desde el más inferior de los servidores públicos hasta el más alto funcionario. Los tamaulipecos de bien no podemos solidarizarnos con actos que la sociedad en general repudia y que por el mal que ha estado aquejando como aquí lo señalaron en esta máxima tribuna de Tamaulipas. Este cáncer que a todos los mexicanos nos está haciendo mucho daño. México vive una etapa transformadora y maravillosa y que hoy tenemos todos nosotros en nuestras manos, con una sociedad más exigente, y que exige que caminemos por la vía de la transparencia y la rendición de cuentas. Que demos la cara y que entre todos combatamos este gran mal, los priistas, mi partido, se involucran los preceptos normativos constitucionales, legales, porque queremos cumplir por convicción, porque en estos tiempos de transparencia queremos ir legítimamente de la mano de la ley. Por ese motivo, señoras y señores Diputados, los invito a emitir su voto en sentido positivo, la presente minuta a la luz del impacto que tendrá en favor de la sociedad y con este nuevo sistema de control. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias compañero. Se le concede el uso de la palabra nuevamente al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Decía Emiliano Zapata que la nación está cansada de hombres falsos y traidores que hacen promesas como libertadores y al llegar al poder se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos. El sistema nacional anticorrupción no va de fondo y Heriberto, te voy a demostrar, no sé dónde andes, que no es intocable el traidor a la patria. Desde hace más de 35 años en un ensayo por la ciencia de la mordida, el intelectual Gabriel Zaid advirtió que en México la corrupción no es una plaga del sistema político mexicano, sino del sistema mismo; observador, meticoloso de un fenómeno, Gabriel Zaid, escribió en abril que la alternancia panista en el poder presidencial no resolvió el fenómeno de la corrupción y desgraciadamente el retorno del PRI a la presidencia no intentó siquiera atacar de frente el problema de la corrupción, por el contrario se ha incrementado la corrupción. La percepción y los escándalos de corrupción, estas medidas, la percepción nacional e internacional sobre el incremento de la corrupción en los últimos dos años está ampliamente documentada. En el barómetro mundial de transparencia internacional se colocó a México en el lugar 106 de 177 en su reporte de corrupción; 4 años antes



en el 2009 México ocupaba el lugar 89, casi 20 lugares bajo nuestro país en dos años, así que para dar una respuesta a lo que dice el compañero Diputado Heriberto que me antecedió después de Carlos Toral, en su discurso que van a combatir la corrupción, pero los hechos la fomentan. La corrupción no es problema cultural, ni de orden social como opinó en su momento el traidor a la patria, en una entrevista que le hicieron. El fondo de cultura económica, la corrupción es un problema del sistema, y no reclama medidas cosméticas, ni parches o códigos de ética, sino de vigilancia, de castigos ejemplares, de investigación eficaz para acabar realmente con la impunidad, el Sistema Nacional Anticorrupción que ahora al menos Arcenio si analizamos, esto es el resultado de un proceso legislativo apresurado, sin discusión de fondo, que dejó de lado la figura más importante del Sistema Político al Presidente de la Republica, como si fuera una figura intocable y no el primer servidor público, no se reformó el artículo 108 para eliminar el fuero, esto genera amplios espacios de impunidad y de corrupción, no se obliga hacer pública la declaración patrimonial completa ni los posibles conflictos de intereses a los servidores públicos, mientes Toral, se le exige lo mínimo como hacer público sus bienes, cuando ahí es ahí, justo donde aparece ocultar la fortuna, no está claro que hablemos de un nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, entre los asuntos positivos es que se crea una mejor coordinación y mejores facultades para las instituciones de fiscalización, hubiera sido plausible el fortalecimiento de la Auditoría Superior de la Federación, para que se pudiera fiscalizar la cuenta pública en tiempo real y eliminar el concepto de anualidad, y posterioridad de verdad pero solamente en el artículo 79, se establece que lo podrá hacer la fiscalización real en tiempo real, sólo para hacer la planeación y la programación de la auditorias, hasta un año y medio después como viene ocurriendo ahora, para dar resultado a la fiscalización. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación, ahora fiscalizara todos los recursos federales incluyendo las participaciones destinadas a estados y municipios. Así como los recursos destinados a fideicomisos, fondos y mandatos públicos y privados este es un gran paso, que sin duda coincide y que es lo mismo que lo maneja la Ley General de Transparencia, no obstante estos avances hay grandes vacíos en la ley, incluso retrocesos al otorgarle a este sistema mayor dependencia hacia el Poder Ejecutivo Federal, quiero darle alguno de estos vacíos, y retrocesos presidenciales; 1. El Sistema Nacional Anticorrupción, descansa sobre la Auditoría Superior de la Federación, sobre la Secretaría de la Función Pública y sobre el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el cual se le dota demás facultades para sancionar tanto a servidores públicos como a particulares y estará dedicado a sustanciar los procesos de responsabilidad administrativa turnados por órganos internos de control de la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado. Sin embargo el



Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativo y la Secretaría de la Administración Pública, no son entidades plenamente autónomas, los magistrados del tribunal y el titular de la Función Pública, son propuestos directamente por el ejecutivo federal, no existe un tema en el senado sólo en el papel de ratificar o rechazar la propuesta, además los órganos internos de controles existentes, no se van a renovar, porque los que permanecen los intereses ocultos que ahora representan. Tan sólo basta mencionar al propio problema de conflicto de intereses que planteó el nombramiento de Virgilio Andrade, como titular de la Secretaría de la Función Pública, su hermano participa ante la instancia de la Auditoría Superior de la Federación, se debe de vigilar a la Secretaría de la Función Pública, esta ley es una extensión al mandato de Andrade, aun cuando no ha resuelto ninguno de los asuntos pendientes como el posible conflicto de intereses, en la casa blanca recientemente el titular de CONAGUA, David renunció ante la presión ciudadana al ser exhibido, utilizando helicópteros públicos para uso privado, pero la Secretaría de la Función Pública, no lo sancionó, la Auditoría Superior de la Federación, ni vio, ni oyó, ni escuchó, no supo ni que paso. 2. Se crea una fiscalía anticorrupción con un comité coordinador y un representante de varias dependencias y un comité ciudadano, el modelo de esta fiscalía, aún está incompleto porque tenemos un sistema penal que no da resultados. La protección y la colusión de intereses siguen prevaleciendo, basta ver el caso reciente, del Comisionado Federal para Michoacán, Alfredo Castillo quien fue premiado para hacer ahora el titular de la Comisión Nacional del Deporte a pesar de que surgieron nuevos elementos informativos que indicaron la responsabilidad de agentes federales en la masacre del 06 de enero de este año, en Apatzingan, el presunto encubrimiento de estos agentes federales y la protección al propio comisionado Castillo, presumió otro caso de corrupción. 3. El Sistema Nacional Anticorrupción, incluye también sanción a particulares en los importantes proyectos de inversión y de contratos, en todos los sectores estratégicos del país, como es el caso del sector energético, sin embargo las sanciones en estos casos, no son considerados que sean suficientes para combatir la tentación del soborno y capturar a los funcionarios que encabecen nuevos órganos reguladores que serán los principales responsables de otorgar contratos multimillonarios. La captura del estado y de los órganos reguladores, por parte de las corporaciones privadas será el gran desafío, frente a las reformas actuales en el sistema financiero, entre comunicaciones y el sector energético, este sistema nacional de anticorrupción, se quedó muy chiquito, no va a fondo, no da un salto histórico que requiere un verdadero sistema nacional de anticorrupción, se avanza cinco centímetros de cincuenta kilómetros, para recorrer esta carrera de combate a la corrupción. La corrupción compañeros y compañeras, no se combate con buenas leyes sino con verdaderos contrapesos democráticos y con



un alto total a la impunidad, estas medidas de anticorrupción no van a resolver el problema, urge una legislatura efectiva y real, las sanciones para prevenir la corrupción y evitar el conflicto de intereses que anunció el traidor a la patria, tienen como propósito tratar de mitigar el enorme desprestigio que ha sufrido su administración durante los últimos meses, por los escándalos del conflictos de intereses en los más altos niveles de gobierno. Evidentemente no tiene como propósito resolver el fondo real, la corrupción, lo cual sólo se resolverá con una efectiva legislación, compañeros una legislación de anticorrupción real y completa, precisa que es como tratar de curar el cáncer con aspirinas, no vamos a curar un cáncer nunca con aspirinas compañeros, consideró que es adecuada pero insuficiente la medida respecto que a partir de mayo, cuando por la ley todos los servidores públicos entregan su declaración patrimonial, deben de incluir un reporte sobre posible conflictos de intereses, ya que también se deberían de incluir las declaraciones de impuestos para permitir el cruce de información. Por otra parte, al incorporarse esta nueva obligación del sistema actual manejado discrecionalmente por el propio ejecutivo a través de la Secretaría de Función Pública, no garantiza evitar un conflicto de intereses, por otra parte, no existe legislación alguna al respecto porque no se puede aplicar sanciones en el caso que se presente un conflicto de intereses, cómo se va a sancionar, respecto a esto, dentro de la Secretaría de la Función Pública se crea una Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, está creándose una unidad administrativa que no está contemplada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal compañeros. Respecto a la emisión de las reglas de integridad que amplían y profundizan los actuales códigos de ética, la también integrante debemos de ver que no se ha transitado con una mera declaración de principios real, es un protocolo solamente compañeros, la ampliación y la profundización de los actuales códigos de ética, sin que exista una legislación que los defina, que establezca sanciones, eso sólo queda en buenos deseos y como ese es el caso, es un sólo anuncio mediático, esta ley solamente es electorera compañeros y compañeras, esta legislación en materia de responsabilidad de servidores públicos, como parte del Sistema Nacional Anticorrupción. Sobre los protocolos de contacto ante los particulares y los funcionarios responsables de decidir los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, concesiones, permisos, afirmo que el contacto entre particulares y funcionarios públicos se puede dar directamente o a través de terceros, es decir es fácil darle la vuelta a esta medida en ausencia de sanciones legales que se castigue al que inflija la disposiciones que emita, esto es un letra muerta, puedes darle la vuelta, y pregúntenle a los abogados. La medida para acelerar la operación de una ventanilla única nacional para los trámites y servicios de gobierno es correcta, sin embargo porque a dos años de



gobierno, no se ha podido operar esa ventanilla única, pregunto, considero discutible la medida que se refiere a la ampliación de los mecanismos de la colaboración con el sector privado en materia de transparencia y combate a la corrupción, ya que el sector privado es uno de los beneficiarios de esta falta de transparencia y de corrupción compañeros. El traidor a la patria afirma que él no otorga contratos, que no adjudica compras, ni obras, pero puede instruir a sus colaboradores a que lo favorezca a tal o determinado contratista, como dice un analista no necesita participar directamente para ello, existe el teléfono y los acuerdos directos con sus subordinados, se apoya de un defecto de legislación actual que sólo establece las responsabilidades para que directamente los involucrados se les de los contratos, a quien quiere engañar el Presidente traidor a la patria, perdón, éntrale al debate. El 3 de febrero pasado, el traidor a la patria anuncia en un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar según él, el conflicto de intereses, él mismo advirtió que las ocho medidas responden a una creciente percepción negativa sobre la corrupción en su administración y designó al titular de la Secretaría de la Función Pública, Peña Nieto tardó casi 3 meses en adoptar medidas concretas frente a los escándalos detonados con presuntos conflictos de intereses con contratistas como el Grupo Higa, a raíz de que conocieron los casos de la casa blanca, y las casas que ya les había mencionado, la dilación es mayor frente a su débil compromiso para combatir la corrupción, en menos de 18 meses el gobierno de Peña Nieto, mostró una enorme deficiencia para imponer y sacar adelante 11 reformas estructurales tal y como la quería el Ejecutivo Federal, y en el caso del combate a la corrupción ignoró recomendaciones fundamentales de organismos como transparencia mexicana, y congeló su propia iniciativa para crear una Comisión Nacional Anticorrupción que sustituirá a la Secretaría de la Función Pública, si se analizan con detenimiento las 8 medidas que dijo Peña Nieto, la designación fue pura demagogia no ha hecho nada Virgilio Andrade, no hay una sola sanción, no hay una sola declaración de lo ha hecho, revisemos a la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, desautoriza su propia iniciativa para crear la Comisión Nacional Anticorrupción, por favor sus acciones eficaces ignoraron por 5 medidas urgentes sugeridas para 2 años por transparencia mexicana, las 8 medidas.

**Presidente:** Diputado Valdez se le acabó el tiempo.

**Diputado Osvaldo Valdez Vargas.** Bien tengo una tercera oportunidad entonces vuelvo a pedir la palabra.

**Presidente:** Se le Concede el uso de la palabra al Diputado Arcenio Ortega Lozano.



**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Con su permiso Presidente. Si quisiera pedir que solicitar que se pida orden a los Diputados Presidente, porque creo que cada quién está en sus asuntos y no atendiendo al debate como debe ser.

**Presidente:** Adelante compañero.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Hizo un llamado mental, bueno. Compañeros en el Partido del Trabajo, estamos convencidos de que sólo con educación, pero con una educación de calidad es cómo podemos tener el gobierno que merecemos, un gobierno sin corrupción, claro a esta educación de calidad hay que complementarla con una gran inducción de valores en el hogar, espero que ya haya sido obvio que nadie pudo contestarme cuantos artículos tiene la ley, porque no estamos votando una ley, no hay ley, sí, pero todos los que estuvieron antes de mi a favor de la minuta nadie pudo expresarlo en fin la educación nos ayudaría mucho, como es ilusorio pensar que vamos a encontrar cultura en la genética no Diputado Rivas, la genética se acopia de otras cosas no de la cultura si, educación compañeros, educación podríamos, a alguien preguntó también aquí abajo en la tribuna que si yo estaba a favor de la corrupción, por supuesto que no, categóricamente les digo que no estoy a favor de la corrupción, podría verificar el quórum presidente el quórum porque veo muchos asientos vacíos.

**Presidente:** Acá están otros compañeros.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Solicíteles que se comporten como Diputados y estén en su curul.

**Presidente:** Adelante compañero están poniendo atención.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias Presidente. Les comento que sería pues prácticamente tedioso que ya todos no han tomado su decisión simplemente han acatado la instrucción, podríamos señalar la colina del perro, la estela de luz, casos emblemáticos de corrupción, las casas allá las blancas y las de Ixtapa de la Sal si, lo que ya mencionamos de las presas, los moches que se presentan y ahora quieren venderle al pueblo de México el Sistema Nacional Anticorrupción, es mentira, es falacia, no van a combatir nada, todo lo van a hacer hasta el 2018, y repito será hasta entonces que puedan salir aquellas que van a combatir pero no ha hecho ningún cambio sustancial que modifique que sea juez y parte la autoridad no lo han hecho ni



lo piensan hacer esto es un engaño, un truco político electoral que están aprovechando si, repito y quisiera que los medios de comunicación le dieran una amplia difusión, que tanto el PRI como el PAN, que es quién la promueve el PAN han estado sacándose los trapitos al sol mutuamente, y ahí están los spot, es información pública que se da y ahora vienen a decirnos que lo van a corregir porque es propicio electoralmente darle el manejo político y decir ahora sí mamá soy paquito no haré travesuras, pues no espero que los medios de comunicación estén tomando nota, que aquí se ha dicho claramente que el Partido del Trabajo y su servidor está en contra de la corrupción y que no es posible que estén tratando de votar una minuta en donde la misma autoridad es juez y parte, tenemos leyes de transparencia, la Auditoría Superior y aun así no se puede combatir la corrupción continua mientras sigamos con esos defectos con esos problemas de ser juez y parte la misma autoridad, no vamos a poder acabar con la corrupción, no me quiero extender más porque pues considero que ya tomaron su indicación, les dijeron por dónde votar y van a votar de espaldas al pueblo. Es cuanto gracias.

**Presidente:** Muchas gracias compañero. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Patiño Cruz.

**Diputado Juan Patiño Cruz.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros. Como tal lo dijeron el compañero Arcenio y el compañero Valdez, nos refirieron una larga serie de casos de corrupción que con el referirnos a esa larga serie de casos de corrupción lo único que nos están dando la razón, es que debemos de crear un Sistema Nacional Anticorrupción, que no se va acabar con eso la corrupción, claro que no se va acabar pero precisamente tenemos que empezar a dar los primeros pasos para que sea la menos posible, la más auditada posible y sobre todo que tenga la menor impunidad posible, el compañero Valdez y ahorita el compañero Arcenio, nos hacían una letanía larguísima de casos de corrupción, sin embargo, le quiero recordar al compañero Valdez que se le olvidó también hablar de las ligas de Bejarano, se le olvido hablar del caso Ahumada y Rosario Robles, de la línea 12 del metro en fin casos de corrupción hay en todos los partidos, lo que no quiere decir que todos los partidos y todos los políticos seamos iguales, por eso es importante que la ciudadanía participe, que la ciudadanía esté informada y que sepa que están haciendo cada partido, en el PAN es cierto que ahora somos los que impulsamos este Sistema Nacional Anticorrupción, como también el PRD, quiso impulsar una Ley parecida con su agencia anticorrupción que no la pudo sacar adelante bueno porque en la vida no se consigue lo que crees merecer sino lo que logras negociar y nosotros en el PAN si sabemos ser oposición y si sabemos llevar adelante nuestras propuestas



y sacarlas adelante como lo hicimos en esta ocasión, no tengo duda que el Sistema Nacional Anticorrupción no está completo en eso le doy la razón a mis dos compañeros, el no haber tocado el 108 constitucional, el no haber permitido que el Presidente solamente fuera juzgado por casos graves o traición a la patria, es una de las grandes ausencias de este Sistema Nacional Anticorrupción, sin embargo, tal y como lo fue la creación del IFAI, tal como fue la creación de la Ley de Contabilidad General Gubernamental y todos los demás pasos que se han dado en los sexenios panistas para ponerle un dique a la corrupción esto es un inicio y un gran inicio para todo el pueblo de México. Gracias.

**Presidente:** Por tercera ocasión se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Valdez.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Efectivamente Bejarano es el Señor de la Ligas con la educación, de las ligas con los campesinos, de las ligas con los obreros, de las ligas con la gente del pueblo y aclarando Bejarano si pisó la cárcel, no como los bandidos del PAN, que no han pisado la cárcel, Bejarano pisó la cárcel y salió exonerado ahí si se metió a la cárcel a los perredistas, han metido a la cárcel donde está el de Apatzingan, donde están los demás en la cárcel y dígame un panista Patiño y de tu propia Ciudad de Matamoros, dime un panista tu candidato actual Ramiro, que violó o presuntamente violó a una niña, dónde esta de candidato, ustedes hablando de moral, te quiero regalar un libro que se llama “Camisas azules, manos negras, el saqueo de PEMEX, desde los pinos” habla de corrupción, a ver si lo lees, todo lo que ha hecho el PAN de corruptos, y también en el PAN, en Tamaulipas hay corrupción, y no quiero dar nombres, y no quiero decirles de frente, porque no acabaría, me tardaría horas en señalar la corrupción que ha habido en el PAN actual. En la cuestión de la línea 12 no ha habido una sola comprobación real, que el PAN se comporta como prostituta, ante el PRI, porque son el mismo matrimonio y cuando les conviene son moralistas y cuando no les conviene. Ustedes hablando de moral, hablando de anticorrupción cuando jalan y tienen la doble moral, quieres que te lea ahorita la intervención de todo lo que se ha hecho de Cabeza de Vaca, con el crimen organizado y no lo digo yo, ahí está el historial de Cabeza de Vaca, quieres que le siga de panistas en Tamaulipas, corruptos y ustedes creen que se va a acabar la corrupción por aprobar esto que no es, y efectivamente no hay Ley y no hay reglamento y no se va aplicar ahorita, a mí no me vengán ahora a decirse que son persignados como decía mi abuela en paz descanse, comen santos y cagan diablos, o sea no vengán a hablarme a mí de moral, cuando yo les conozco la moralidad, no vengán a mí a hablarme con una incongruencia, cuando porque moción de orden a mí



nadie me puede reivindicar y menos Usted que no es ni siquiera de la Mesa Directiva, éntrenle al debate también, éntrenle al debate y acaben con la corrupción en su partido compañeros, a mí no me tiene, no puede dialogar Presidente, llámele a la moción a él, no se puede dialogar entre un Diputado con otro Diputado, no se vale diálogo y nadie me puede reivindicar y además ni lo estoy pelando a este cabrón, yo estoy pelando a los del PAN. El señor de las facturas, entonces compañeros no vengamos aquí a hablar de moralidades, cuando tenemos, ni escupamos para arriba de anticorrupción, no se va a acabar la anticorrupción ustedes creen que gobernando 80 años, el PRI, se acabó la corrupción, ustedes creen que en 12 años que gobernó el PAN, que nos llevó al peor desastre económico que registró la historia nacional, que nos llevó a la peor inseguridad, ahí está el rancho de Fox, como quedó, ahí están los ranchos de los gobernantes, ahí están los gobernadores de Acción Nacional también. O sea que no venga Patiño, aquí a escupir para arriba y hablar de que resulta que ahora, con una que no es ley, con un sistema nacional de anticorrupción ahora resulta que se ya se convirtieron en fanáticos de la anticorrupción y ya se les va a borrar totalmente toda la corrupción que habido y que ha existido en Acción Nacional. Que aquí no vengán a decir lo que han hecho en su propio partido, pero lo que si reconozco, que en el PRD, ha habido dignidad y se han metido a la cárcel y si han pisado la cárcel, lo que los panistas no han pisado la cárcel.

**Presidente:** Muchas gracias compañero. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Patiño Cruz.

**Diputado Juan Patiño Cruz.** Si luego me lo das digital no compañero. Este bueno definitivamente si pisó la cárcel, Bejarano, si lo pisó la cárcel pero hablamos de que una de las principales causas de la corrupción, si una de las principales causas de la corrupción es la impunidad, quién juzgó a Bejarano, quién dejó después que saliera libre Bejarano, de ahí sácale punta, la impunidad es la principal causa y la verdad que yo no diría que es un gran mérito que haya estado en la cárcel si salió de inmediato, recuerda nada más quién lo juzgó. Por otro lado, es cierto la corrupción no se va a acabar de inmediato pero sino no damos el primer paso, pues nunca la vamos a acabar, además en ninguna parte del mundo han terminado con la corrupción, eso es claro, no estamos diciendo que se va a acabar, simplemente que necesitamos empezar a fundamentar todos los procesos para que no existan, tú mismo le has dado relevancia a acciones muy concretas que vienen en el nuevo sistema, y has dicho que son muy buenas como la de ver en tiempo libre, lo que es las auditorías de la Auditoría Superior de la federación. Entonces ahí cosas buenas, muchísimas cosas



buenas y eso para cerrar este debate son las que nos deben hacer llevar a que votemos a favor de este Sistema Nacional Anticorrupción. Por mi parte es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias compañero. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Erasmo González Robledo, muchas gracias. Adelante compañero Diputado Arcenio.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Miren la verdad, estoy haciendo uso de la palabra por alusiones, pero ni siquiera entendí que me dijeron. Pero si quiero aprovechar esta oportunidad que tengo para pedirles que voten en contra de esta Minuta, nuevamente quiero que se hagan un examen de conciencia, esto no va, este Sistema Nacional Anticorrupción, es un barniz para tapar la corrupción, porque no va a las causas de la misma, tenemos montones de leyes que combaten la corrupción y sin embargo ahí está, van a aprobar otra más, dicen es un pequeño pasito hacia ese fin, hemos dado grandes pasos, y no se ha hecho nada. Entonces yo nada más quiero culminarlos a que voten en contra, a que no sigan la línea, esto no va ayudar en nada a la corrupción, a acabar con la corrupción, al contrario ya ahorita se están viendo las maneras de como saltarse la ley para poder elaborar otras 10 nuevas leyes, que permitan acabar con la corrupción, voten en contra por favor. Es cuanto gracias.

**Presidente:** Adelante compañero.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Con su permiso, compañeras y compañeros: hago uso de la tribuna para invitarlos a dar este gran paso, para aprobar la minuta que ya ha sido analizada en ambas cámaras y también quiero hacer mención muy claro y que quede claro, es por hoy una demanda ciudadana y no se nos olvide que fuimos electos por los ciudadanos y esos grandes pasos son los que quedan marcados, podremos hablar de un pasado, pero tenemos responsabilidad en el futuro, el presente lo estamos viviendo minuto a minuto, en unas horas la aprobación de la misma será historia, por eso es la razón tan importante de que quede marcado y por eso hago uso de esta tribuna, respeto a los ciudadanos que nos otorgaron el voto, no solamente los tamaulipecos, todos los mexicanos y es responsabilidad de nosotros mismos trabajar para que alcancemos los anhelos y las esperanzas de cada uno de todos ellos. Es cuanto

**Presidente:** Muchas gracias compañero.



**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Juan Martín Reyna García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo que habrá de expedirse con motivo de la aprobación de esta Minuta.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Diputada Marcela Morales, ¿a favor?

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 27 votos a favor, 2 votos en contra de los Diputados Jorge Osvaldo Valdez Vargas, el Diputado Arcenio Ortega Lozano. Votó también la compañera Marcela.

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Solicito por favor al Diputado **Juan Martín Reyna García**, tenga a bien dar a cuenta de la ***Minuta con proyecto de Decreto que reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia para adolescentes.***

**Secretario:** Se recibió, de la ***Cámara de Diputados oficio número DGPL-62-II-5-2738, mediante el cual remiten a esta Legislatura Minuta con proyecto de Decreto que reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia para adolescentes.***



**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado en la Iniciativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario, **SI SE AUTORIZA LA DISPENSA DE TURNO DE LA INICIATIVA A COMISIONES**. El motivo de esta solicitud de dispensa se basa en la importancia que entraña esta relevante reforma para el fortalecimiento de nuestro Sistema de Justicia en materia para Adolescentes.

**Presidente:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de su lectura y de su turno a Comisiones.

**(Se realizará la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Diputado Miguel Sosa. Algún compañero que haya faltado de emitir su voto.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Diputada Adela Manrique el sentido de su participación.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adela Manrique Balderas.

**Diputada Adela Manrique Balderas.** Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Minuta sobre Reformas Constitucionales en materia de Justicia para Adolescentes. Las reformas constitucionales en materia de justicia para adolescentes, constituyen una asignatura pendiente de gran relevancia para el ámbito judicial de nuestro país. Mediante estas reformas a la ley fundamental de los mexicanos, se garantizan los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que atañen a los



adolescentes y que, por su condición de personas en desarrollo, les han sido reconocidos en Tratados Internacionales. Con esta modificación constitucional se abandona de manera definitiva el viejo modelo tutelar basado en la doctrina de la situación irregular, para dar paso a un Sistema de Justicia para Adolescentes más justo y proporcional, sustentado en la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia, los cuales tienen pleno reconocimiento en el derecho internacional. Derivado de lo anterior, las entidades federativas deberemos adecuar nuestra legislación para dar cuenta de los principios del juicio oral, así como para implementar un Nuevo Sistema de Justicia Especializado para Adolescentes, comprensible y sensible de la situación de los jóvenes, y capaz de otorgarles oportunidades reales y de asumir sus responsabilidades mediante un proceso judicial más justo y equitativo. Así también, a través de esta Minuta se establece que el Sistema de Justicia para Jóvenes será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad. Las personas menores de 12 años, a quienes se atribuya la comisión de un delito, sólo podrán ser sujetos de asistencia social. El internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a adolescentes mayores de 14 años de edad, por la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito. El proceso en materia de Justicia para Adolescentes será acusatorio y oral, y en éste se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas, las cuales deberán ser proporcionales al hecho realizado y tendrán como fin la inserción y la reintegración social del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y las capacidades. Así también, el Congreso de la Unión tendrá la facultad de expedir la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias, de ejecución de penas y de justicia penal para adolescentes, que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común. Con esta importante modificación a la normatividad superior, se da cumplimiento a lo establecido en Tratados Internacionales firmados y ratificados firmados por México, relativos a los derechos de menores y adolescentes. Cabe señalar que esta importante reforma constitucional fue aprobada por mayoría calificada por ambas Cámaras del Congreso de la Unión, y toda vez que nos encontramos ante una modificación a la Carta Magna cuyos términos son evidentemente nobles y trascienden en el fortalecimiento de nuestro Sistema Judicial en materia de Adolescentes, resulta propicio que emitamos nuestro voto favorable y decidido para su aprobación por parte de esta Legislatura, como parte del Constituyente



Permanente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 135 Constitucional. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias por su atención.

**Presidente:** Muchas gracias compañera. Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo que habrá de expedirse con motivo de la aprobación de esta Minuta.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Diputado Erasmo González, Diputado Hernández Chavarría. Algún compañero faltó de emitir su voto.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por 27 votos a favor**.

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Erika Crespo Castillo**, para que proceda a dar cuenta de la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el “Salón Petroquímicos” de la Sección 7 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Energía y Gases, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, que se llevará a cabo el día miércoles 6 de mayo del año 2015.**

**Diputada Erika Crespo Castillo. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Francisco Elizondo Salazar, Irma**



**Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 5 párrafo 2, 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente **Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el “Salón Petroquímicos” de la Sección 7 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Energía y Gases, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, que se llevará a cabo el día miércoles 6 de mayo del año 2015, a partir de las 11:00 horas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El Municipio de Altamira está localizado en la parte sureste del Estado de Tamaulipas, colinda al Norte con el de Aldama; al Sur con los de Madero y Tampico, así como con el Estado de Veracruz, al Este con el Golfo de México y al Oeste con el Municipio de González. La ciudad de Altamira fue fundada el 2 de mayo de 1749, en honor del funcionario virreinal Juan Rodríguez de Albuérne, Marqués de Altamira, por Don José de Escandón y Helguera, Conde de la Sierra Gorda, bajo la advocación de Nuestra Señora de las Caldas. Altamira es uno de los tres municipios metropolitanos, que junto con la Ciudad de Madero y Tampico, conforman una de las zonas conurbadas más importante del país, sus principales actividades económicas son la agricultura con cultivos de soya, maíz, sorgo, arroz, entre otros, también es de importancia para la labor de sus habitantes la ganadería, la pesca por contar con una porción de mar, y la industria en donde se explota la petroquímica y se producen productos como cueros, productos metálicos, maquinaria, hule, tabo, textiles, entre otros. El primer Congreso del Gobierno Independiente de Tamaulipas, por Decreto del 27 de octubre de 1828, le cambió la categoría a ciudad con el nombre de Villerías en honor del insurgente Fray Juan Villerías; sin embargo, prevalece hasta la actualidad el nombre de Altamira. Por otra parte, cabe señalar que ante esta representación popular, en múltiples ocasiones, la ciudadanía de diversos municipios del norte, centro y sur de la entidad, han manifestado su interés, no solamente por conocer más de cerca el trabajo propio del Poder Legislativo del Estado, sino por tener también oportunidad de acceder a las sesiones de sus representantes populares. Aunado a ello, ha sido una expresión reiterada de parte de los Diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, el procurar que sus representados conozcan de una manera más directa el funcionamiento del



Congreso del Estado, a través del desarrollo de una Sesión del Pleno Legislativo. En ese tenor, la Junta de Coordinación Política ha estimado pertinente promover la presencia del Congreso en las distintas regiones del Estado, como una forma de fortalecer el acercamiento de esta institución democrática ante la sociedad que representa en el entorno público del Estado. Con base a las consideraciones que anteceden, a la luz de un aniversario más de la fundación del Municipio de Altamira y ante la invitación expresa de ese Ayuntamiento, para que este Congreso lleve a cabo una sesión en dicha ciudad, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, determinamos proponer a este cuerpo colegiado la posibilidad de sesionar en dicho Municipio. Cabe destacar que como parte de la presencia de este Congreso en dicha ciudad, se tiene contemplada la develación de una placa alusiva al cambio de recinto de esta representación popular con motivo de la celebración del aniversario del citado municipio por constituir un acto de relevancia histórica. Estimamos que con esta loable pretensión, además de enaltecer la conmemoración de un aniversario más de su fundación, contribuiremos a que los ciudadanos del sur de Tamaulipas, conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de una sesión del Pleno Legislativo. Por otra parte, tomando en consideración la relevancia de esta propuesta, se plantea que el tipo de sesión a celebrar en el Municipio de Altamira, se efectúe con el carácter de ordinaria, tomando en consideración que ésta se celebrará dentro de un período ordinario de sesiones y porque habrán de tratarse asuntos legislativos como es el caso de iniciativas y dictámenes, entre otros, en atención a lo dispuesto en el artículo 77 párrafo 2, y además, en lo conducente, también con el carácter de solemne, en virtud de los actos conmemorativos que motivan su realización en el Municipio de Altamira, con base en lo dispuesto en los artículos 77 párrafo 7, 82 párrafo 1 inciso j) y párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. En virtud de lo anteriormente expuesto, y por tratarse de un asunto que entraña un fin noble de obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicitamos su dispensa de turno a comisiones para que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL “SALÓN PETROQUÍMICOS” DE LA SECCIÓN 7 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA, PETROQUÍMICA, CARBOQUÍMICA, ENERGÍA Y GASES, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA Y SOLEMNE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 6 DE MAYO DEL AÑO 2015, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS. ARTÍCULO PRIMERO.**



Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el “Salón Petroquímicos” de la Sección 7 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Energía y Gases, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria y Solemne, que se llevará a cabo el día miércoles 6 de mayo del año 2015, a partir de las 11:00 horas. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Orden del Día al que se sujetará la Sesión a que se refiere el presente Decreto, se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos que adopte la Junta de Coordinación Política. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince. Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado en la Iniciativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario, **SI SE AUTORIZA LA DISPENSA DE TURNO DE LA INICIATIVA A COMISIONES.**

**Presidente:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de su lectura y de su turno a Comisiones.

**(Se realizará la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad.**

**Presidente:** Compañeros Diputados, y por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en



vigor, esta Presidencia abrirá a discusión **EN LO GENERAL**, el proyecto que nos ocupa.

**Presidente:** ¿Si algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Diputado Jorge Valdez, el sentido de su participación.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Con la venía de todos ustedes y de la Mesa Directiva, estoy totalmente de acuerdo en el que se lleve a cabo el pleno en Ciudad Altamira, obviamente es bueno que conozcan los trabajos, más sin embargo si me da un poco de pena, que se tenga que llevar a cabo en un salón de un sindicato de un Instituto Político, cuando el Alcalde ha pedido 40 millones para remodelar la Presidencia Municipal, ha pedido créditos para comprar terrenos, ha pedido créditos e infinidad de créditos y que lástima que no haya pedido o más bien no construya de perdido un acto digno no para nosotros sino para los propios compañeros, propios tamaulipecos que viven en Altamira, yo creo que Altamira merece que tenga un Centro de Convenciones digno para que puedan realizarse este tipo de actos, más sin embargo, ayer en la Junta de Coordinación Política, tomamos ahí el acuerdo que fuera ahí precisamente porque no existe otro lugar con la única salvedad de que no existiera ningún logotipo de ningún instituto político de ese sindicato y pues agradecer al sindicato que haya dado la oportunidad de hacerlo ahí, pero si yo creo que sí y sobre todo los que son de Altamira, ojalá Toral que tiene aspiraciones prometa hacer un Centro de Convenciones, y la otra es ya le pedí a mi tía, así le digo tía, que me haga una iniciativa para eliminar las comisiones, porque ahora resulta nada quieren pasar a comisiones, todo quiere que se vote aquí, todo al Fast Track y bueno y ojalá y presenten esa iniciativa y que pues ya no haya comisiones pues todo es Fast Track, eso me sorprende que no podamos estar haciendo comisiones, lo digo por las dos primeras iniciativa este que no quisieron pasarla a análisis, obviamente este por obvia y urgente resolución estoy de acuerdo. Es cuanto compañero.

**Presidente:** Muchas gracias compañero.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, se abre a **DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR**, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Martín Reyna García**, que consulte si algún



Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular de la iniciativa que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo **GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Compañero Eduardo Hernández Chavarría, Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobada** por 28 votos a favor.

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Aida Zulema Flores Peña**, para dar cuenta de su ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en materia de fiscalización.***

**Diputada Aida Zulema Flores Peña.** Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos, **Diputados: Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Griselda Dávila Beaz, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarría, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas,**



**Hornero Reséndiz Ramos, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruíz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Oiga Patricia Sosa Ruíz, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, y Carlos Enrique Vázquez Cerda**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **Erika Crespo Castillo, Irma Leticia Torres Silva y Rogelio Ortiz Mar**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; y **Patricio Edgar King López**, representante del Partido Verde Ecologista de México, todos pertenecientes a la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro encargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 Y3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante este Órgano Legislativo, para promover ***Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman las fracciones I, II Y III del Artículo 78, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas***, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el precepto 134, que los recursos económicos que se asignan a la federación, estados y municipios, deben administrarse basándose en principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Señalado lo anterior, los principios constitucionales referidos se reproducen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto, establecer los criterios que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, señalando también, que los gobiernos estatales tienen el deber de coordinarse con los municipios, con la finalidad de armonizar su contabilidad. De esta forma, el artículo 2 de la ley general citada, nos expone que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Por otra parte, el artículo 6 de la multicitada ley, establece que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es "el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental", y su creación encuentra sustento, en la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. De esta forma, Tamaulipas al ser una entidad federativa, es un sujeto obligado a cumplir las disposiciones emitidas por el CONAC, por lo cual, es necesario realizar las adecuaciones requeridas a fin de lograr una homologación en los criterios de la



información contable y financiera. A nivel local, el artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, de la Constitución local, en lo referente a las labores del Congreso, establece que " En su oportunidad revisará y calificará las cuentas de aplicación de los fondos públicos que le serán remitidas, declarando si las cantidades percibidas y gastadas se adecuan a las partidas respectivas del presupuesto de egresos, si se actuó de conformidad con las leyes de la materia, si los gastos están justificados y si, en su caso, hay lugar a exigir alguna responsabilidad. Los poderes del Estado, los ayuntamientos, los órganos con autonomía de los poderes, las entidades estatales y municipales, y todo ente que reciba recursos públicos, deberán administrar y ejercer dichos recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados". De igual manera, el artículo 76 de nuestra Carta Magna local, señala que "la función de fiscalización corresponde a la Auditoría Superior del Estado, la cual será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad." Derivado de los argumentos anteriores, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, debe ser reformada para constituir la elevación de los plazos de prescripción de las responsabilidades administrativas, adecuándolas al nuevo concepto y formato de cuenta pública que se establece de conformidad al acuerdo del 30 de diciembre de 2013 del CONAC. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIÓNES I, II Y III DEL ARTICULO 78, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman las fracciones I ,II y III del artículo 78, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 78.- Las...

I.- Prescribirán en dos años las responsabilidades cuando el beneficio obtenido o el daño causado por el infractor no exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la capital del Estado, o si la responsabilidad no fuese estimable en dinero.

II.-Prescribirán en tres años las responsabilidades cuando el beneficio obtenido o el daño causado por el infractor exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la capital del Estado, y no se trate de los supuestos previstos en la siguiente fracción; y III.-Prescribirán en cinco años las responsabilidades consideradas como graves. Se estiman como graves las responsabilidades administrativas que sean equiparables a las conductas previstas en el Título Octavo, Capítulos 11,111, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII del Código Penal para el Estado, excepto los supuestos señalados en los artículos 217 fracción 1,219 fracción



1,221 fracción I y 223 fracción I de ese ordenamiento. También se consideran como graves las responsabilidades equiparables a las conductas previstas en el Título Noveno, Capítulo Único, de dicho ordenamiento. El... TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Enseguida se le concede el uso de la palabra al Diputado **Marco Antonio Silva Hermosillo**, para dar cuenta de su **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de fiscalización.**

**Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.** Gracias Presidente, con su permiso Presidente. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos, **Diputados: Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Griselda Dávila Beaz, Aida Zulema Flores Peña, Laura Felicitas García Dávila, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Carlos Javier González Toral, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarría, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Homero Reséndiz Ramos, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruíz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo, Oiga Patricia Sosa Ruíz, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, y Carlos Enrique Vázquez Cerda,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **Erika Crespo Castillo, Irma Leticia Torres Silva y Rogelio Ortiz Mar,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; y **Patricio Edgar King López** representante del Partido Verde Ecologista de México, todos pertenecientes a la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro encargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante este Órgano Legislativo, para promover Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El vocablo transparencia indica claridad, limpieza y diaphanidad;



sinónimos que a su vez se refieren a la buena opinión y fama que resulta del nombre y de los hechos de las personas, particularmente, a la integridad con que se desarrolla la noble tarea que el servicio público demanda. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 134, los principios en los cuales deberá descansar la administración de los recursos económicos los cuales son: eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. En ese orden de ideas, la aplicación del ejercicio los recursos públicos deben ser evaluada por dependencias que la legislación determine, según su ámbito de competencia. En el caso de Tamaulipas, esa facultad se encuentra a cargo de la Auditoría Superior del Estado. En relación a ello, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fortalece el margen de acción al establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, de donde sobresale como fin lograr su adecuada armonización. Asimismo, establece que los sujetos obligados serán: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. En ese tenor, y por lo que corresponde a nuestro Estado, es clara la necesidad de conjugar esfuerzos con los emprendidos por la federación, más que como obligación, como una respuesta a las inquietudes y necesidades de la sociedad contemporánea. Aunado a lo anterior, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 6 establece que el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC", es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y creada con objetivo de emitir normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. En base a ello, y una vez analizado los lineamientos de la CONAC, es necesario que en nuestro Estado se encaminen acciones legislativas tendientes a la adecuación de nuestro orden jurídico, ya que al dar cumplimiento a las disposiciones emitidas pondremos en marcha los medios innovadores que nos permitirán lograr resultados óptimos en materia de fiscalización. En ese orden de ideas para el caso específico de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se debe adicionar como información pública de oficio, que deberán publicar los Poderes, y los órganos autónomos, la información financiera, contable, presupuestal, patrimonial y programática correspondiente a cada uno de los trimestres del año dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo que corresponda, debiendo permanecer disponible en Internet la correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales; y particularmente la obligación del Ejecutivo de hacer la publicidad de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el día hábil



siguiente a su presentación ante el Congreso para su fiscalización; igual obligación para los ayuntamientos y finalmente, se agrega para todos ellos la publicación oficiosa del inventario de los bienes, adecuándola al nuevo concepto y formato de cuenta pública que se establece de conformidad al acuerdo del 30 de diciembre de 2013 del CONAC. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 16 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 16 párrafo primero, inciso a), fracciones VIII, XV Y XVI; inciso b), fracciones X y XVI; inciso e), fracciones VIII, XIV Y XV; inciso e), fracciones X y XIV; inciso f), fracciones IX, XII Y XIII; se adicionan las fracciones XVII al párrafo primero inciso a); XVIII y XIX del inciso b); XVI del inciso e); XVI y XVII del inciso e); y XIV del inciso f); y se deroga el penúltimo párrafo del mismo artículo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 16. 1. En... a) En... 1. a la VII ..VIII. La información financiera, contable, presupuestal, patrimonial y programática correspondiente a cada uno de los trimestres del año dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales; IX. a la XIV...XV. Legislación vigente; XVI. Orden del día, veinticuatro horas antes de las sesiones del pleno, las comisiones y la Diputación Permanente, en su caso, así como las correspondientes actas con lista de asistencia, una vez aprobadas y a la brevedad posible; y XVII.- El inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. b) En... 1.a la IX... X. La información financiera, contable, presupuestal, patrimonial y programática correspondiente a cada uno de los trimestres del año dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales; XI. a la XV... XVI. Informe anual de actividades del Ejecutivo, así como de las dependencias y entidades; XVII... XVIII.- La Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas el día hábil siguiente a su presentación ante el Congreso para su fiscalización. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales; y XIX.- El inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. c) En...1.a la VII... VIII. La información financiera, contable, presupuestal, patrimonial y programática correspondiente a cada uno de los trimestres del año dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo que



corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales; IX. a la XIII... XIV. Lista de Acuerdos del Pleno, Salas y Juzgados; XV. Informe anual de actividades; y XVI.- El inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. d) Tribunales... 1.a la XIII... e) En... 1.a la IX... X. La información financiera, contable, presupuestal, patrimonial y programática correspondiente a cada uno de los trimestres del año dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales; XI. a la XIII... XIV. Informe anual de actividades; XV. Orden... XVI.- La Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio el día hábil siguiente a su presentación ante el Congreso para su fiscalización. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales; y XVII.- El inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. f) En... 1.a la VIII... IX. La información financiera, contable, presupuestal, patrimonial y programática correspondiente a cada uno de los trimestres del año dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales; X. a la XI... XII. Relación de vehículos oficiales e identificación de los mismos; XIII. Informe anual de actividades; y XIV.- El inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. 2. La... 3. (Se deroga) 4. El. **..TRANSITORIOS ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias compañero.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Marcela Morales Arreola para dar cuenta de su iniciativa.

**Diputada Marcela Morales Arreola.** Con el permiso de la Mesa Directiva; buenas tardes mis pocos compañeros que quedan en el curul, a ellos va dirigida esta iniciativa. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Presente. Los suscritos



Diputados **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, MARCELA MORALES ARREOLA, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA y JOSE SALVADOR ROSAS QUINTANILLA** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, y 165 de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 67 apartado 1, inciso e), 89, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN SÉPTIMO PÁRRAFO AL APARTADO E DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El segundo párrafo de la fracción IV del artículo 41 de la Constitución Federal, establece: **“Artículo 41.** El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases: ... **IV.** La ley establecerá los requisitos y las formas de realización de los procesos de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales. La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales. La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.” De esta manera, es evidente que el referido artículo constitucional establece el periodo de noventa días para las campañas en las que se lleve a cabo la elección para presidente de la república, senadores y diputados federales; en el año en que solo se elijan diputados federales las campañas durarán sesenta días y las precampañas no deben exceder de las dos terceras partes de dichos periodos. Por su parte, el inciso j) de la fracción IV del artículo 116 de la Carta Magna, dispone lo siguiente: **“Artículo 116.** El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o



corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo. Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas: ... **IV.** De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que: ... **j)** Se fijen las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En todo caso, la duración de las campañas será de sesenta a noventa días para la elección de gobernador y de treinta a sesenta días cuando sólo se elijan diputados locales o ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales;" ... En ese contexto, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional plantea la presente acción legislativa con el objeto de que en nuestra Constitución local se establezca que la duración de las campañas en las que se elijan gobernador, diputados y ayuntamientos sea de sesenta días y de treinta días cuando solo se elijan diputados locales y ayuntamientos; y las precampañas no excedan de las dos terceras partes de las campañas electorales respectivas. Lo anterior, bajo la consideración de que el inciso j) de la fracción IV del referido artículo 116 de nuestra Constitución Federal establece dichos periodos dentro del rango mínimo previsto para las campañas electorales en las entidades federativas, de ahí que es totalmente constitucional la reforma aquí planteada. Además, la presente también se finca en el hecho de reducir lo más posible los periodos de campañas y precampañas electorales como uno de los criterios tendentes a disminuir los topes de gastos de las mismas, pues debemos tener en cuenta que finalmente son recursos públicos y estamos obligados a observar los principios que distinguen una administración eficaz y eficiente de los mismos, todo lo cual es en favor de nuestros representados. Así mismo, es evidente que, generalmente, a mayor duración de campañas y precampañas no solo se incrementan los topes de los montos de las mismas, sino que además, representan una mayor erogación de recursos públicos, ya que exigiría una mayor fiscalización tanto de los partidos como de los precandidatos y candidatos que participen en las elecciones. Finalmente, se debe precisar que no se justificarían campañas y precampañas más prolongadas si se considera, como ya se expuso, si el candidato a la presidencia de la república cuenta con noventa días para recorrer nuestro país, es evidente que sería totalmente excesivo que se diera el mismo término para que un candidato a gobernador recorra los 43 municipios que conforman nuestro Estado. En consecuencia, se somete a la consideración de este H. Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN**



**USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO**

**\_\_\_\_\_ ÚNICO. Se adiciona un séptimo párrafo al apartado E de la fracción I del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar**

**como sigue: ARTÍCULO 20.-** La soberanía del Estado reside en el pueblo y éste la ejerce a través del Poder Público del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución. El Estado no reconoce en los Poderes Supremos de la Unión, ni en otro alguno, derecho para pactar o convenir entre ellos o con Nación extraña, aquello que lesione la integridad de su territorio, su nacionalidad, soberanía, libertad e independencia, salvo los supuestos a que se refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**I.- De los Partidos Políticos y de los candidatos independientes.-** Los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin primordial promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos; por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. ... **Apartado E.-** Los partidos políticos accederán a las prerrogativas de radio y televisión, conforme lo establecido en el apartado B de la base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la ley electoral federal que reglamenta lo relativo a dicha disposición constitucional y conforme a lo que disponga la legislación electoral local en su ámbito de competencia. ... **La duración de las campañas será de sesenta días para la**

**elección de gobernador y de treinta días cuando sólo se elijan diputados locales o ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales. Transitorio. Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 29 de abril de 2015. Es todo

Diputado Presidente.

**Presidente:** Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y en observancia al Punto de Acuerdo número LXII-1, se consulta a la Asamblea, si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la **Comisión de Puntos Constitucionales** y demás Comisiones Ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la Iniciativa presentada.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Diputada Marcela Morales, alguien más falto.

**Presidente:** Ha sido aprobado por 28 votos a favor.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales** y de **Gobernación y Especial Plural para la Reforma Política-Electoral del Estado**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Garza de Coss, para dar cuenta de su iniciativa.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Buenas tardes a todos con la venía del Presidente de la Mesa Directiva, medios de comunicación. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. PRESENTE:** Los Suscritos Diputados **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, MARCELA MORALES ARREOLA, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTIN REYNA GARCIA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELEN ROSALES PUENTE, MIGUEL ANTONIO SOSA PEREZ Y JOSE SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción primera y artículo 64, fracción



primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCION PRIMERA Y SE ABROGA LA FRACCION SEGUNDA DEL ARTICULO 14 DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS con base en la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS**

El artículo 14 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas establece que son requisitos para ser Diputado propietario o suplente al Congreso del Estado, además de los que se señalan en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado, los siguientes: **1.-** Por el principio de mayoría relativa, estar inscrito en el Registro Federal de Electores en el distrito motivo de la elección y contar con credencial para votar con fotografía. Cuando el ciudadano esté inscrito en un municipio cabecera de más de un distrito, bastará su inscripción en cualquiera de las secciones electorales que conforman el propio municipio. **2.-** Por el principio de representación proporcional, estar inscrito en el Registro Federal de Electores, en cualquiera de las secciones electorales del Estado y contar con credencial para votar con fotografía. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Ciudadano mexicano tiene entre otros derechos, el de votar y ser votado, tanto en una elección federal como en una elección local, incluso, los Tribunales han establecido a los derechos políticos del ciudadano como uno de los derechos fundamentales. En razón de ello, el Estado mexicano debe garantizar a los ciudadanos participar en las elecciones en igualdad de circunstancias, tanto para emitir el voto a favor de un candidato o Partido Político, así como el de ser votado para un puesto de elección popular, en observancia a los principios rectores que rigen todo proceso electoral como lo son: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. En este orden de ideas, conforme a lo que establece la Constitución del Estado de Tamaulipas, el Congreso del Estado de Tamaulipas se conforma por Diputados de Mayoría Relativa y Diputados de Representación Proporcional, teniendo ambos los mismos derechos y obligaciones, incluso, desde el momento en que el Partido Político los registró como candidatos. De igual manera, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que son requisitos para ser Diputado Propietario o Suplente los siguientes: **1.-** Ser mexicano por nacimiento en pleno goce de sus derechos. **2.-** Ser ciudadano del Estado en ejercicio de sus derechos, nacido en el Estado o vecino con residencia en él, por más de cinco años. **3.-** Tener veintiún años cumplidos el día de la elección. **4.-** Poseer suficiente instrucción. **5.-** Los demás señalamientos que contenga el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Ahora bien, la disposición antes señalada no establece diferencia alguna en los requisitos para ser Diputado, ya sea



por el principio de Mayoría Relativa o por el principio de Representación Proporcional, de lo que se deduce, que cualquier ciudadano nacido en el Estado de Tamaulipas o nacido en otro Estado, pero con una residencia mínima de cinco años, tiene el derecho de ser candidato a Diputado por cualquiera de los dos principios referidos, independientemente del distrito electoral en el cual tenga su domicilio. Consideramos preciso señalar, que la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha emitido resoluciones en las que ha determinado que un Ciudadano con residencia en el Estado, puede participar como candidato a Diputado por el principio de mayoría relativa, en cualquiera de los Distritos Electorales con que cuenta el Estado, en ejercicio del derecho constitucional de ser votado. Como se desprende de lo anteriormente señalado, no es posible que un ciudadano de Tamaulipas tenga que acudir ante los Tribunales Electorales Federales para que le sean reconocidos sus derechos político electorales, ya que de la interpretación de la fracción primera del artículo 14 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se desprende que un ciudadano que tenga su residencia en determinado distrito electoral, no puede participar por otro distrito diferente, no obstante, que tiene su residencia en el Estado de Tamaulipas y reúne los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; por lo que es claro que la disposición del artículo 14 del Código Electoral, contradice lo señalado en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y por tanto, viola el derecho de los Ciudadanos a ser votados. Por lo anteriormente expuesto y en observancia al principio de legalidad, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone modificar la fracción primera y abrogar la fracción segunda del artículo 14 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, debiendo quedar de la siguiente manera:

Art.14.- Son requisitos para ser Diputado propietario o suplente al Congreso del Estado, además de los que se señalan en el Art.29 de la Constitución Política del Estado, los siguientes: **Estar inscrito en el Registro Federal de Electores.**

**Abrogada** Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Soberanía para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 58 FRACCION I, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO NUMERO LXII\_\_\_\_\_ PRIMERO.** Se modifica la fracción primera del artículo 14 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. **SEGUNDO.** Se abroga la fracción



segunda del artículo 14 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.  
**Transitorios Artículo único.** El presente decreto entrará en vigor el siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 29 de abril de dos mil quince. Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y Más Digna Para Todos. Es cuanto tengo que decir gracias.

**Presidente:** Muchas gracias compañero. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el **Diputado Francisco Javier Garza De Coss**, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, Gobernación Especial Plural para la reforma Política-Electoral del Estado**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, para dar cuenta de su iniciativa.

**Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.** Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Un servidor Heriberto Ruiz Tijerina, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente ***Iniciativa de Punto de acuerdo para exhortar a los 43 ayuntamientos. A que integren la comisión ciudadana del Cambio Climático con la participación de los sectores económicos, políticos, sociales, investigadores, culturales, educativos y, sociales organizados a través de Asociaciones Civiles.*** En atención a las siguientes consideraciones: Tamaulipas un es un Estado que está llamado a entrar en la nuevas etapas de desarrollo mundial al contar con una extensa capacidad de producir riqueza con la explotación de importantes recursos naturales como el petróleo, la minería, el gas, maderas y otros derivados, que no son renovables. Sin embargo este alto grado de oportunidad también nos obliga a pensar en nuestras generaciones presentes y futuras. Ya que no es un secreto que el deterioro ambiental en los grandes países que tuvieron la oportunidad en el pasado como hoy lo tiene México y en especial Tamaulipas, estos países y sus regiones de desarrollo tienen serios problemas de contaminación en diversos frentes tales como la deforestación, aguas residuales, desechos industriales, confinamiento de materiales, basura electrónica y tecnológica por mencionar algunos indicadores en el tema, cabe



destacar que hay esfuerzos, gubernamentales importantes de los tres órdenes de nivel el federal, estatal y municipal, pero no suficientes de ahí la importancia de seguir apoyando estas políticas públicas que son de carácter universal y no obedecen a un criterio regional o meramente de un país. Esto nos obliga a pensar en la creación de ambientes sustentables y sostenidos para preservar nuestra calidad de vida así como de nuestro ambiente que queremos para Tamaulipas. La concepción de desarrollo sostenible se encuentra sustentada en diversos tratados internacionales como lo son la Declaración de Río, La Convención de Cambio Climático y la convención para la Protección de la Biodiversidad animal y vegetal entre otras. Ante lo que ya es una realidad en el mundo y nosotros como una legislatura responsable debemos impulsar y promover acciones que den mayor oportunidad de vida y derecho a un ambiente sano para nuestras generaciones presentes y futuras. Podemos poner ejemplos en las que haya esfuerzo compartido, iniciativa privada, gobierno y ciudadanos. podemos destacar lo que hizo el Grupo Milenio en el poblado de Tizimín en Yucatán, donde se hizo una plantación o una recuperación de un terreno desforestado que se dedicaba a la plantación de henequén, hoy es una posibilidad potencial que no solamente genera empleo, se recupera un medio ambiente y está participando de manera coordinada los tres órdenes de gobierno. Podemos destacar también otra acción de recuperación orientado a generar conciencia y cultura que aplica la Empresa Multimedios de Monterrey, que constantemente lo vemos, a través de spots publicitarios que permiten hacer conciencia de una manera responsable en el uso de los espacios naturales con lo que cuenta el país o las regiones diversas del país. De ahí la importancia de que debemos de seguir impulsando esta participación e invitar a los empresarios, dueños de empresas, a los propios gobiernos, a los propios municipios para que de manera coordinada puedan adoptar proyectos de sustentabilidad que generen empleo, recuperemos medio ambiente y generemos una manera diferente de administrar las ciudades y las regiones y evidentemente el desarrollo. Por lo anteriormente expuesto proponemos el siguiente punto de acuerdo: **ARTÍCULO PRIMERO.** Que el honorable Congreso del Estado emita un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos. Para que integren la comisión ciudadana del Cambio Climático con la participación de los sectores económicos, políticos, sociales, investigadores, educativos, culturales, sociales y de Asociaciones Civiles, organizados... **ARTÍCULO SEGUNDO.** Esta comisión tendrá la misión de ser un coadyuvante para el impulso, promoción, conocimiento y respeto de los ordenamientos legales en la materia así como la de impulsar acciones ciudadanas de beneficio colectivo para la generación de un ambiente sano. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial. **ARTICULO**



SEGUNDO.- Notifíquese al Ejecutivo para su Sanción. Atentamente Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Es cuanto compañeros Diputados.

Muchas gracias compañero.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, se turna a las Comisiones Unidas de **Gobernación y Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Patiño Cruz.

**Diputado Juan Patiño Cruz.** Gracias compañero Presidente. He vengo ante esta autonomía estatal para presentar un proyecto de reforma al artículo 26 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas, ya la conocen ustedes, es una reforma un proyecto de reforma que intentamos, en el periodo pasado desafortunadamente no fue aprobada, paso a comisiones y en ella se argumentó por la mayoría que conforma este Congreso, se argumentó que violaba los derechos humanos, que tiene que ver con el derecho a votar y ser votado. Sin embargo posteriormente en menos de un mes sale un caso similar en el Estado de Durango, en el cual la PGR y dos partidos se inconforman ante una reforma que llevo a cabo el Congreso de ese estado para que los diputado, para poder ser elegibles a ese cargo tenían que tener la suficiente instrucción, que pasa en la Suprema Corte de Justicia, se empieza a discutir el tema y al final con decisión dividida echan abajo la inconstitucionalidad promovida por la PGR, argumentando de que son muchos las palabra que usaron fue infinidad de casos, en los cuales la Constitución prevé diversos requisitos, para ser elegido a un cargo público, motivado en lo anterior, y en el deseo que tenemos los miembros del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de dotar a los municipios en concreto a los ayuntamientos, de personas mejor capacitadas y con mayor autonomía en lo que tiene que ver con el terreno académico, venimos nuevamente a esta soberanía para solicitar que den su voto a favor a un proyecto, de reforma que dice lo siguiente.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. PRESENTE** Los suscritos **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, MARCELA MORALES ARREOLA, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN MARTÍN REYNA**



**GARCÍA Y SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 67 apartado 1, inciso e), 89 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES V, VI Y ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** En la actualidad existe un nuevo tejido social, característico de una sociedad moderna, más compleja y comprometida política y socialmente, que reclama gobiernos más eficientes y eficaces, lo que exige mayor capacidad de comprensión de la realidad que abone mejores decisiones. Es así, que cada día son mayores las exigencias de la ciudadanía hacia los gobiernos locales, en los cuales, el fortalecimiento municipal se ha convertido en un proceso continuo y ascendente, esto con la finalidad de establecer un modelo de Estado más democrático, participativo e incluyente. Esto sólo se logrará si el recurso humano municipal, político y administrativo, posee una formación integral, de ahí que la preparación académica acorde con sus funciones deben conducir al firme compromiso de trabajar desde todos los ámbitos, con el objeto de impulsar el desarrollo de las comunidades y la consideración de estas, en el ejercicio de las políticas públicas. Por lo tanto, quienes aspiren a ser parte de un Ayuntamiento, como mínimo, deben contar con la educación obligatoria que imparte gratuitamente el Estado, en términos del artículo 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es decir, todo aquel ciudadano que aspire a ser regidor, sindico o alcalde de un Ayuntamiento debe haber cursado la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. En este orden de ideas, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que el artículo 26, fracción V, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de 1984, es obsoleto al establecer como requisito para ser miembro de un Ayuntamiento en relación a la instrucción, el saber solamente leer y escribir. Además, derivado de la más reciente reforma constitucional en materia político-electoral, se establece la posibilidad de que los integrantes de los ayuntamientos -llámense alcaldes, síndicos o regidores-, pueden ser reelectos por un periodo adicional; en tal virtud, se debe asumir una actitud de responsabilidad por quienes aspiren a ocupar dichos cargos y, a la vez, se debe contar con instrucción suficiente para desempeñarse como integrante de un Ayuntamiento. Una autoridad municipal con instrucción académica suficiente, será más capaz de enfrentar los retos que la administración pública



impone; caso contrario, difícilmente estará en posibilidades de responder a las demandas de los ciudadanos y a la oportuna y correcta prestación de los servicios públicos; de ahí que la clave, entonces es: la educación. La ciudadanía exige y merece servidores públicos mejor preparados y más competentes, a fin de corresponder con resultados idóneos; pero ello, requiere que los integrantes del Ayuntamiento conozcan plenamente sus funciones, atribuciones y ámbito de gobernabilidad, además de que tengan la capacidad de gestión, lo cual exige conocer a qué instancias pueden y deben recurrir, con el objeto de acceder a los programas y beneficios correspondientes que conduzcan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, todo lo cual se traducirá en el fortalecimiento del Municipio. Bajo estos argumentos de responsabilidad política y sentido social, se propone reformar las fracciones V y VI, además de adicionar una fracción VII al artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de incorporar dentro de los requisitos para ser miembro del ayuntamiento el de: "poseer suficiente instrucción". Al respecto, es importante señalar que actualmente el referido requisito también se exige para ocupar el cargo de gobernador y diputado del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 fracción VI y 78 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, para su discusión y, en su caso aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO \_\_\_\_\_ ÚNICO. INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES V, VI Y ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; para quedar como sigue: ARTÍCULO 26.- Para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere: I al IV... V.- Tener un modo honesto de vivir y no estar en los casos previstos en el Artículo 106 del Código Penal del Estado; VI.- No ser servidor público de la Federación o del Estado, con excepción de los cargos de elección popular o del municipio; no tener el mando de la fuerza pública en el que se haga la elección, a no ser que se separe de su cargo por lo menos 120 días antes de dicha elección; y VII.- Poseer suficiente instrucción. El requisito previsto en la fracción VII, se acredita con los documentos que amparan haber cursado la educación obligatoria que imparta el Estado, en términos de lo previsto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es cuanto.**



**Presidente:** Muchas gracias compañeros.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f), de la Ley sobre el Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el **Diputado Juan Patiño Cruz**, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez**, para dar cuenta de su iniciativa.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. Su servidora **Blanca Guadalupe Valles Rodríguez** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro encargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo, para promover la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y X del artículo 33 y 40 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La pensión por jubilación es una prestación económica que consiste en una pensión vitalicia, única e imprescriptible, que se concede al trabajador como una forma compensatoria por el esfuerzo laboral realizado en un determinado número de años establecido legalmente o por haber llegado a una edad específica. El otorgamiento de pensiones por jubilación a los trabajadores o empleados públicos, representa una conquista fundamental como parte de sus derechos laborales. En el ámbito internacional, éste derecho tiene su origen en las primeras convenciones internacionales sobre cuestiones de seguridad social, aprobadas por la Asamblea de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mediante la cual se plantea en el año de 1933 la obligación patronal de otorgar seguros por vejez, invalidez y muerte, consistentes en el pago de percepciones periódicas que constituyen lo que en términos comunes en el derecho laboral se le denominan hoy en día pensiones. A nivel federal, los derechos de los trabajadores del Estado se encuentran reconocidos en el apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, señalando las bases de seguridad social, entre las que se contempla la jubilación. También resulta aplicable, el criterio sostenido recientemente por los tribunales del Poder Judicial de la Federación, en la tesis de jurisprudencia en materia laboral, cuyo rubro y contenido es el siguiente: *SEGURIDAD SOCIAL. ES INEXTINGUIBLE EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO A QUE SE LES RECONOZCA SU ANTIGÜEDAD LABORAL. El artículo 123, apartado B, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la garantía de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado, por lo que, cuando el trabajador demanda el reconocimiento de derechos de esa naturaleza, por ejemplo, que se le reconozca la correspondiente cotización ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por todo el tiempo que duró el vínculo laboral con la dependencia a la que prestó sus servicios, corresponde al patrón omiso reconocer ante ese instituto, la antigüedad laboral que generó el trabajador por ser una consecuencia de la acción de reconocimiento de la relación laboral; de ahí que sea inextinguible el derecho a reclamarla, ya que es obligación de los titulares de las dependencias, en términos del artículo 7 de la ley que rige al referido instituto, cubrir las aportaciones que en este rubro disponen las leyes, con el objeto de que sus trabajadores reciban los beneficios a que tengan derecho y que hayan generado por el transcurso del tiempo laborado. Como se advierte, la pensión por jubilación constituye un derecho que está reconocido por el derecho internacional y nacional, así como por la jurisprudencia, en consecuencia, debe estar sustentado en el marco legal de todo Estado, estableciendo la obligación que éste tiene de garantizarlo, sustentarlo y sostenerlo por constituir un derecho humano. En ese orden de ideas, la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, reconoce el derecho de los servidores públicos del Estado, a recibir una pensión por jubilación, sin embargo, la obligación que tiene el Gobierno del Estado para garantizar este derecho carece de sustento expreso en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. En el entendido que el objeto de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, es normar las relaciones de trabajo entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas y sus trabajadores, mismas que se rigen por los principios de la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación, a fin de lograr equidad de condiciones para participar en la vida política, social, económica y cultural del Estado, y así aumentar el bienestar de la sociedad y de las familias. A la luz de estas consideraciones, estimo que la obligación del Gobierno del Estado frente al derecho a la jubilación de los empleados públicos debe estar sustentado expresamente en la ley correspondiente, de manera particular, en el título tercero de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, que refiere las obligaciones del Gobierno del Estado para con*



sus trabajadores. En ese sentido, la presente iniciativa de reforma a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, tiene por objeto establecer la obligación del Gobierno del Estado, a dar trámite a las pensiones o jubilaciones de los servidores públicos que cumplan con los años de servicio requeridos para ello, independientemente, si en su carácter de patrón cubrió las aportaciones necesarias para el ejercicio de dicho derecho de seguridad social. Aunado a lo anterior, se hace necesario también modificar en la citada ley, la nomenclatura del organismo en el que recae el régimen de seguridad del Gobierno del Estado, ya que de Unidad se convirtió en Instituto con base en la ley de la materia expedida recientemente. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio y dictamen en su caso, el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y X DEL ARTÍCULO 33 y 40 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman las fracciones IV y X del artículo 33 y 40 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTICULO 33.-** Son ... **I.- a la III.-** ... **IV.-** Cubrir las aportaciones que le fije la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas y prestar los servicios médicos de conformidad con la misma, incluyéndose a los trabajadores pensionados y jubilados; **V.- a la IX.-** ... **X.-** Garantizar a todos los servidores públicos del Estado su derecho a pensionarse o jubilarse, procediendo al trámite de las pensiones o jubilaciones en los términos de ley. En los casos que el trabajador cumpla con los años de servicio para jubilarse o pensionarse pero que por la naturaleza de su contratación no se hayan realizado el total de las aportaciones por el patrón, éste convendrá con el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas o con el trabajador en lo particular, el pago complementario de su pensión o jubilación, a fin de que se le entregue el porcentaje correspondiente por los años laborados. **XI.- a la XVIII.-** ... **ARTÍCULO 40.-** Los riesgos profesionales que sufran los trabajadores al servicio del Estado, se registrarán por las disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas o de la Ley de Salud para el Estado, según el caso. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil quince. **ATENTAMENTE. Su servidora, es cuanto Presidente.**



**Presidente:** Muchas gracias compañera. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la **Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez**, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados, en atención al proceso de actualización de la legislación local, en materia Político-Electoral del Estado, esta presidencia a mi cargo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 inciso f), y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, determina retornar la iniciativa sobre reformas a los artículos 16 y 20 de la Constitución Política Local, promovida el 30 de junio del 2014, por el Grupo Parlamentario Nueva Alianza a las **Comisiones de Puntos Constitucionales, de Gobernación y al Especial Plural para la reforma Político-Electoral del Estado**.

En virtud de que la misma se vincula con este tema, porque lo que resulta preciso que sea objeto de análisis dentro del paquete de iniciativas correspondientes.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los **Dictámenes** programados en el Orden del Día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos y así proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Ha sido aprobado por 27 votos a favor.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura de la parte expositiva del dictamen, por 27 votos a favor.

En tal virtud, procederemos en tal forma.

**Presidente:** Esta a su consideración, el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de**



**Decreto que expide la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Tamaulipas y sus Municipios**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: 26 votos a favor, 1 voto en contra del Diputado Alfonso de León Perales.

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Está a su consideración, el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y a la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Tamaulipas, para que hagan llegar un informe puntual de los planes de participación en la ejecución del Proyecto "Puerto Matamoros", así como sean programadas**



*reuniones informativas con los pobladores de la región de Higuierillas y Puerto Mezquital del municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el que se les haga del conocimiento de los apoyos sociales, así como de los planes de urbanización de asentamientos humanos contemplados para los mismos*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Juan Martín Reyna García**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: 26 votos a favor, 1 voto en contra del Diputado Alfonso de León Perales.

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.



Diputado Rigoberto Garza Faz, para que pase aquí a la Mesa Directiva. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Erika Crespo Castillo.

**Diputada Erika Crespo Castillo.** Muchas gracias, con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. El día de mañana se estará conmemorando en nuestro país el Día del Niño. Festejo que emana de un acuerdo adoptado por la ONU a mediados del siglo pasado, con el fin de reafirmar los derechos universales del niño. Por ello es importante señalar que la infancia es una etapa decisiva en la construcción de la personalidad de los individuos, en ello radica la importancia de preservarla y propiciar mejores condiciones mejores condiciones para los ciudadanos del mañana. El desarrollo de habilidades y competencias permitirán a las niñas y niños que desarrollen mejores condiciones de vida, lo cual traerá como resultado que los adultos del mañana cuenten con estrategias para enfrentar los retos que se les presentan a lo largo de la vida. En este sentido es que debemos velar por sus derechos e intereses, dándoles la protección y el cuidado que se merecen a los poco más de 700 mil infantes tamaulipecos. Respecto a los derechos de los niños, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza se ha manifestado por mantener una lucha constante contra todas las formas de maltrato infantil, por garantizarles el acceso a las tecnologías, el respeto a su derecho a la información, así como la difusión de todos sus derechos para continuar con su crecimiento y desarrollo contando con una educación de calidad. Lo más importante en este día es recordar que los niños y las niñas tienen derechos y que los gobiernos, familias, maestros y la sociedad en general debemos luchar porque se reconozcan y respeten cabalmente. Compañeras y compañeros Legisladores, hoy quiero aprovechar la ocasión para hacer un llamado muy especial a todas y todos los tamaulipecos para que celebremos este día con amor, fraternidad, pero sobre todo respetando los derechos de los niños e impidiendo la violencia y desigualdad en todos los sectores en los que se desenvuelven nuestras niñas y nuestros niños. Para que tengan un pleno y sano desarrollo. Las y los invito a que mañana cuando los miles de niños y niñas celebren en sus escuelas y en sus hogares su día, reflexionemos en que ellos son el futuro de nuestro querido Tamaulipas, pero ese futuro será bueno o malo dependiente de lo que hagamos en el presente, de la atención y la educación que les brindemos y las acciones que implementemos para garantizar sus derechos. Vaya desde aquí una sincera felicitación a todas las niñas y niños tamaulipecos. Muchas, muchas felicidades, es cuanto Diputado Presidente.



**Presidente:** Muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Marcela Morales.

**Diputada Marcela Morales Arreola.** Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputados. El día de mañana estaremos conmemorando una fecha importante como lo es el *Día del Niño*. Este festejo emana de un acuerdo adoptado por la ONU a mediados del siglo pasado, con el fin de reafirmar los derechos universales de las y los niños. En México se llevó a cabo por primera vez esta celebración en el año de 1924, siendo Presidente de la República Álvaro Obregón, y se eligió el 30 de abril, porque ese día nuestro país aceptó formalmente la Declaración de los Derechos de los Niños. Afortunadamente en México los niños viven en mejores condiciones que en otros países, a pesar de los retos y desafíos de nuestra época. Los niños son el futuro de nuestra nación, pero ese futuro será bueno o malo, dependiendo la atención y la educación que les brindemos, y las acciones que implementemos para garantizar sus derechos. Por ello, hoy más que nunca nuestros niños ameritan especial atención en su formación. Celebremos con alegría a nuestras niñas y niños porque la infancia es una de las etapas más felices en la vida del ser humano ya que en este periodo es cuando se empieza a reconocer el mundo y a integrarse a la sociedad. Hoy más que nunca ameritan que les inculquemos valores y principios, respeto a la vida y a la dignidad humana, protección y respeto a sus derechos, pues ellos siempre han estado presentes en la historia de México, y se les ha representado a lo largo del tiempo como personas y actores fundamentales de la sociedad. Para hacer frente a estos retos y llegar hasta los niños que han quedado más rezagados, necesitamos nuevas formas de pensar y actuar, tanto adultos como menores, así como reflexionar sobre la terrible situación en la que viven muchos niños y niñas en nuestro país y en el mundo. Queremos que todas y todos nuestros niños tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades. Desde aquí vaya una sincera felicitación a todas las niñas y los niños tamaulipecos. Yo siempre he pensado que el trabajar con niños es una bendición y yo estuve bendecida por 30 años como educadora frente a grupo, es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias compañera. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Felicitas García.

**Diputada Laura Felicitas García.** Diputado Presidente de la Mesa Directiva; Diputada y Diputados Secretarios. Compañeras y compañeros Diputados. *“Ni odio de razas ni división de credos. Para el trabajador no hay más patria que el mundo, ni más religión que la justicia social”* Una de las frases más representativas durante la



primera conmemoración, en 1913. Alrededor del mundo, el 1 de mayo de cada año se conmemora el *Día Internacional del Trabajo*, fecha en la que se recuerda la lucha de los obreros por la defensa de sus derechos laborales y su libertad para organizarse en sindicatos, su origen se remonta a 1886, cuando una manifestación obrera en Estados Unidos terminó con una violenta represión en Chicago. Poco tiempo después, durante la Asamblea de la Internacional Socialista (1889), se aprobó el 1º de mayo como fecha emblemática de la pugna por mejores condiciones de trabajo y como homenaje a los “*Mártires de Chicago*”. Espíritu de lucha y protesta se extendió por muchos lugares del mundo, en nuestro país, durante la Revolución Mexicana las organizaciones obreras e industriales, que ya habían alcanzado cierto fortalecimiento, manifestaron su necesidad de trabajar en condiciones más humanas y justas, logrando que el 1 de mayo de 1913, durante la presidencia de Victoriano Huerta, se celebrará por primera vez el Día del Trabajo. Unificándose varias organizaciones obreras, y logró que más 25 mil empleados, afiliados a ésta –textileros, impresores, ferrocarrileros, sastres, canteros y tranviarios, entre otros-, se manifestaran en la Ciudad de México para homenajear a los “*Mártires de Chicago*” y además presentar sus demandas laborales e inconformidades. Solicitando jornadas laborales de ocho horas, descanso dominical y reconocimiento jurídico de sus organizaciones, entre otras demandas, recorrieron las principales calles de la Ciudad hasta llegar a la Cámara de Diputados, donde entregaron su pliego petitorio. En 1923 se acordó oficializar la fecha como una conmemoración de la lucha de la clase obrera mexicana; pero no fue sino hasta 1925, bajo la presidencia de Plutarco Elías Calles, cuando se incorporó de manera permanente. Debido a ese movimiento sindicalista, este día es en reconocimiento por todos aquellos que lucharon por defender las causas sociales de los trabajadores de nuestro país. La lucha histórica de los trabajadores no ha sido en vano, hoy sus derechos y conquistas han quedado plasmados en nuestra Carta Magna, tenemos en México sólidas instituciones de seguridad social, gracias a los trabajadores que pugnaron por tener mejores condiciones laborales. **Compañeros Diputadas y Diputados:** Este día, reiteramos nuestro compromiso como legisladores a seguir trabajando en beneficio de los trabajadores tamaulipecos y sus familias. Hoy recordamos con admiración y respeto aquella valiente generación de luchadores sociales, pues dieron sus vidas, para que todos los trabajadores del mundo, los recuerden como los precursores de las luchas libertarias del mundo. Vaya desde aquí un merecido reconocimiento a todas y todos los trabajadores de Tamaulipas y en especial a mi gremio la CTM a la cual pertenezco orgullosamente. Muchas gracias compañeros.



**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Solicito señor Presidente, que ya cancele la sesión no solamente no hay quórum, no somos ni deben ser 19 no somos ni 15 solicito de la manera más atenta o que cancele ya la sesión o llame a quórum y yo no voy hablar hasta que haya quórum es una falta de respeto para los oradores anteriores que no haya el quórum suficiente es una burla como para cobrar no faltan así, no voy hablar y voy a estar aquí en la tribuna hasta que haya quórum y le haga una moción de orden señor Diputado Presidente por favor.

**Presidente:** Compañero le informo que estamos 21 presentes.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Cuénteme 1, 2, 3, 4, 5 pues van saliendo 6,7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 3 de usted 18 y su servidor. Ya va saliendo.

**Presidente:** Adelante compañero.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Pues no se vale, compañeros y compañeras gracias. No voy hablar ya del tema porque ya lo dijo y lo expreso Laurita con una gran explicación lo del 1º. De mayo iba a tocar ese tema lo creo innecesario porque creo que abordó el tema los que si estuvimos aquí y le pusimos atención creo que fue suficiente. Muchas gracias compañeros.

**Presidente:** Muchas gracias compañeros, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Blanca Valles Rodríguez.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Este próximo día 3 de mayo, celebraremos un aniversario más del *Día Mundial de la Libertad de Prensa*, proclamado en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, siguiendo la recomendación de la Conferencia General de la UNESCO, fecha que se eligió para que coincidiera con el aniversario de la Declaración de Windhoek, en la cual los representantes de medios de comunicación africanos que participaban en un seminario organizado por la UNESCO en la capital de Namibia, elaboraron un documento donde se recogían los principios de la libertad de prensa. El periodismo ofrece una base para el debate informado sobre una gran variedad de temas de desarrollo como lo son los problemas ambientales, los avances científicos a la



igualdad de género, la participación de los jóvenes y la consolidación de la paz, la libertad de los medios de comunicación debe seguir estando en el centro de nuestra labor para promover la seguridad, la dignidad y la prosperidad para todos. Es por ello, que el tema de este año para conmemorar esta fecha es *¡Que prospere el periodismo! Por una mejor información, más igualdad de género y mayor seguridad en los medios de comunicación en la era digital*, organizado por la Organización de las Naciones Unidas, en conjunto con la UNESCO. Cada año, en el *Día Mundial de la Libertad de Prensa*, reafirmamos nuestro compromiso con la libertad fundamental de recibir y difundir información e ideas por cualquier medio de expresión, sin limitación de fronteras, consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Vaya desde aquí un merecido reconocimiento a nombre de la Sexagésima Segunda Legislatura a cada medio de comunicación por el esfuerzo y dedicación que realizan día a día todos, para cada uno de los comunicadores de nuestro Estado y de nuestro país, muchas felicidades y en hora buena. **Es cuanto Presidente.**

**Presidente:** Muchas gracias compañera, se le concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Rodríguez Martínez.

**Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.** Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 68 de la Ley sobre Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, es menester abordar esta tribuna en mi carácter de representante del Congreso del Estado, ante el Consejo de Administración del Organismo Operador del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Municipio de Victoria, para expresar lo siguiente mediante el Punto de Acuerdo No. LXII-11 expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura, con fecha 23 de octubre del año 2013, fui designado representante de este Congreso del Estado, ante el Consejo de Administración del Organismo Operador del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en citado Municipio, con relación a lo anterior tengo a bien informarles a la fecha los avances presentados por este Organismo. 1. Con relación a los programas de rehabilitación y equipamiento que implementó la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado como lo son el programa APAZU 2014 programa de agua potable y alcantarillado de Zona Urbana, rehabilitación de equipo de control y conexiones en la planta de tratamiento de las aguas residuales, integración de los expedientes para la liberación de los derechos de vía para la construcción del Acueducto Guadalupe Victoria, se perforaron 3 pozos profundos en el cañón del novillo y 1 en el cañón de la peregrina; equipamiento y líneas de electrificación de 2 pozos profundos en el cañón del novillo y 1 línea de conducción para abastecer el tanque localizado en Tamatán.



Se promovieron también el equipamiento y las líneas de electrificación de un pozo profundo en el cañón de la peregrina y en la línea de conducción el tanque de Calamaco. También la conexión al colector del hospital de Especialidad en su segunda etapa y la construcción de la primera etapa del acuaférico. En cuanto al programa PRODER 2014 que es el programa de devolución de derechos, se hizo la introducción de la red de agua potable, en la Colonia Vamos Tamaulipas, la rehabilitación de las redes de agua potable y drenaje en los diferentes puntos de las Ciudad, ampliación del colector de los agaves en el ejido Benito Juárez, y la licitación del proyecto de la sectorización hidrométrica del sistema de agua potable de esta entidad, la construcción de la red de drenaje sanitario en el camino al ejido el Olmo y la rehabilitación del drenaje sanitario en un sector de la Colonia Revolución Verde. Se adquirió equipo menor, unidades de potencia bailarinas, compactadoras, moto sierras, mangueras y bombas de achique con el objetivo de gastar menos en rentas, en cuanto al programa PROME 2014, programa de mejoramiento de eficiencias de organismos operadores, se adquirió equipo de bombeo para el acueducto Guadalupe Victoria, se hizo la detección y reparación de fugas en diferentes sectores de la Ciudad, se adquirió equipo para el diagnóstico de tuberías, mediante equipo de video grabación que incluye un vehículo se licito para la modernización de un sistema de control de la supervisión de la infraestructura hidráulica mediante el sistema de telemetría. 2. Cabe mencionar que con recursos propios se ha tenido el mantenimiento a la infraestructura de redes donde se reemplazaron 2 kilómetros de tubería de agua y drenaje que estaba obsoleta, así como el mantenimiento a las instalaciones electromecánicas del acueducto Guadalupe Victoria, y la reparación de 2 fugas en una tubería de 36 pulgadas de diámetro. 3. En las actividades administrativas de procesos y programáticas se realizó el mantenimiento de las instalaciones de COMAPA, se contrató el arrendamiento puro de un parque vehicular de 36 unidades para sustituir las que estaban en mal estado, se adquirieron 108 equipos para la tecnología de la información y se implementó la reingeniería de procesos e instalación de un nuevo sistema comercial de tecnología de vanguardia y también se impartió un programa de curso intensivo de capacitación donde se reforzaron los valores, habilidades y actitudes de todo el personal, con el objeto de dar transparencia a las actividades financieras y fiscales, el 30 de abril del año 2014 este organismo operador hizo entrega a la Auditoría Superior del Estado, la cuenta pública del año 2013, la cual fue aprobada el día 10 de diciembre del año 2014, y publicada el 31 de diciembre del año 2014, se entregaron en tiempo y en forma los cortes trimestrales a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, el 30 de abril de 2015 se entregara la cuenta pública del año 2014, se incrementó la cobranza por los servicios en 47.7 millones de pesos que representa un 21% más que el ejercicio 2013,



sin aumentar la tarifa del agua los saldos en banco y en efectivo, al inicio de este ejercicio fueron de 17.9 millones y al cierre del ejercicio fue de 22.2 millones de pesos, se obtuvieron ingresos federales y estatales por los programas que acabo de mencionar por 103.8 millones de pesos, se obtuvieron ingresos federales por el programa de incentivos para el tratamiento de aguas residuales por la cantidad de 13.5 millones de pesos, y se obtuvieron ingresos también por devoluciones del IVA, por el concepto de 2 millones de pesos, se pagaron en tiempo y en forma los derechos de uso y aprovechamiento de aguas nacionales a la Comisión Nacional del Agua durante el ejercicio 2014 por 13.1 millones de pesos, lo que originó que al organismo se incorporara al decreto emitido del 14 de agosto del año 2014, en donde se cancelan los adeudos anteriores al año 2014, sus recargos y actualizaciones que integran un monto de 27.3 millones de pesos que se tienen registrados en deuda los cuales se bonificarán a partir de junio del año 2015, proporcionando que sea este el primer organismo a nivel nacional en cumplir con todos los lineamientos de decreto, se trabaja con número negros y se abonaron a capital 4.2 millones de pesos, a la deuda pública correspondiente a un crédito contratado con BANOBRAS en el año 2005 y en diciembre del año 2015, se vencerá y pagará dicho crédito, al corriente se está en el pago del Seguro Social, Infonavit e ISR correspondiente a los trabajadores se devengaron 118.6 millones de pesos en servicios personales, 26.7 millones de pesos en materiales y suministros, servicios generales por 132.1 millones de pesos que incluye energía eléctrica por 70 millones de pesos, y derechos a la Comisión Nacional de Agua por 20 millones de pesos, bienes muebles e inmuebles por la cantidad de 4.1 millones de pesos, además de un pagaré de 33.6 millones de pesos de adeudos en ejercicios anteriores. Estos son los avances importantes que se tiene en torno al Consejo de Administración en donde también todos ustedes lo pueden consultar y es una obligación que tenemos que rendir nosotros como representantes populares de acuerdo al artículo 68 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado. Es cuanto tengo que decir muchas gracias compañero.

**Presidente:** Muchas Gracias compañero.

**Presidente:** Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las dieciséis horas con veinticuatro minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria y Solemne que tendrá verificativo en el Salón Petroquímicos de la Sección 7 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Energía y Gases, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, el día **6 de mayo del actual**, a partir de las **11:00 horas**.

